



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Fortalecimiento de los partidos políticos con representación y su
fenecimiento según la valla electoral en el Perú 2021.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

AUTOR:

Portal Ojeda, Julinho Jair (ORCID: 0000-0002-7553-239X)

ASESOR:

Dr. Lugo Denis, Dayron (ORCID: 0000-0003-4439-2993)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Partidos políticos.

PIURA – PERÚ

2021

DEDICATORIA

Esta tesis va dedicada para mis padres, mi hermano, mi familia y para todos los que, de una u otra manera, confían en que la Política –así, con P mayúscula-, puede ser un eslabón para el cambio positivo en este mundo dañado por el mismo hombre.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento especial para Dios, Supremo Hacedor de todas las cosas, mi familia, mi asesor y quienes confiaron en este servidor y colaboraron con esta tesis.

Sé que su paciencia y dedicación cultivada en mi persona, será motivo de orgullo para todos los que puedan beneficiarse con esta investigación: la sociedad.

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen... ..	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1. Tipo y diseño de investigación.	16
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	17
3.3. Escenario de estudio.....	18
3.4. Participantes.	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20
3.6. Procedimiento.	23
3.7. Rigor científico.	24
3.8. Método de análisis de la información.	25
3.9. Aspectos éticos.	25
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	27
V. CONCLUSIONES.....	50
VI. RECOMENDACIONES.	51
REFERENCIAS.....	53
ANEXOS	57

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Validación de especialistas.....	22
---	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Resultados de la aplicación del instrumento al objetivo general.....	29
Figura 2: Resultados de la aplicación del instrumento al objetivo específico 1.....	33
Figura 3: Resultados de la aplicación del instrumento al objetivo específico 2.....	36
Figura 4: Resultados de la aplicación del instrumento al objetivo específico 3.....	39

RESUMEN

En la presente tesis, que se titula “Fortalecimiento de los partidos políticos con representación y su fenecimiento según la valla electoral en el Perú 2021”, se tiene como objetivo del estudio aportar los elementos jurídicos para el fortalecimiento de los partidos políticos en Perú, teniendo como eje central, que la conformación recaee en los ciudadanos debidamente organizados, para poder ejercer representatividad en la toma de decisiones dentro de la sociedad. Es, además, una investigación analítica y descriptiva, en el sentido que se analizaron estudios realizados en cuanto a la conformación de partidos políticos y su fenecimiento por la valla electoral. El escenario, guarda relación con los peruanos, mayores de edad; los participantes se centraron en veinte ex candidatos al Congreso de las elecciones generales 2021.

Los principales resultados de la investigación, es que un 75% del total de entrevistados, indican que todo partido político es formado por los ciudadanos que muestran interés en la toma de decisiones, y el 100% de los mismos, considera que una de las causas del fenecimiento de estos, es que no superen la valla electoral, por falta de trabajo partidario, producto de la aplicación de la guía de entrevista, como instrumento de recolección de datos.

Palabras clave: partido político, valla electoral, constitución, derecho electoral, organización.

ABSTRACT

In this thesis, which is entitled “Strengthening of political parties with representation and their death according to the electoral fence in Peru 2021”, the objective of the study is to provide the legal elements for the strengthening of political parties in Peru, having as a central axis, that the conformation falls on the duly organized citizens, in order to be able to exercise representativeness in decision-making within society. It is, in addition, an analytical and descriptive investigation, in the sense that studies carried out regarding the formation of political parties and their death by the electoral fence were analyzed. The scenario is related to Peruvians, of legal age; participants focused on twenty former congressional candidates for the 2021 general elections.

The main results of the research is that 75% of the total interviewees indicate that every political party is formed by citizens who show interest in decision-making, and 100% of them consider that one of the causes of the death of these, is that they do not overcome the electoral fence, due to lack of partisan work, product of the application of the interview guide, as a data collection instrument.

Keywords: political party, electoral fence, constitution, electoral law, organization.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, se ve que la sociedad reclama una representación más justa y equitativa en las instituciones o en la toma de decisiones, en ese sentido, se considera oportuno poder elaborar una investigación acerca del origen o conformación de los partidos políticos, de manera general y sustentándola desde la perspectiva constitucional, para luego estudiar el fenecimiento de los mismos posterior a unos comicios electorales, entiéndase que es resultado de no superar la barrera electoral o valla electoral, como se le denomina comúnmente. Concretamente, es ideal revisar los precedentes de estudio del comportamiento de los partidos políticos, como personas jurídicas, sus estatutos, el comportamiento de los representantes, pero también es importante analizar desde la perspectiva legal, el contenido de la valla electoral y las implicancias que conlleva a las organizaciones políticas o partidos políticos a perder su vigencia o inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, de Perú. Así, dentro de este estudio y análisis, cabe observar la participación de los partidos políticos que fueron parte de las elecciones generales para elegir presidente, vicepresidentes, congresistas y parlamentarios andinos, del año 2021.

Ahora bien, el sustento constitucional parte de la cuestión dogmática en que cada ciudadano puede elegir y ser elegido, de manera democrática y también organizarse debidamente para la conformación de estos partidos políticos, tal como lo señalan los artículos 31° y 35° de nuestra Constitución Política de 1993. Además, existe un sustento legal, que es la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859 y en la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Por todo lo señalado anteriormente, es importante y necesario analizar la conformación y el fenecimiento de los partidos políticos, según la valla electoral, porque para el Derecho, tanto Constitucional, como Electoral, le da una acentuación en la responsabilidad de formar partidos políticos que realmente representen y estén fortalecidos, sin caer en aspectos totalitarios o de fuerza represiva, ya que así, los

ciudadanos podrán sentirse en la libertad de afiliarse o no, de participar en algún partido político o no, o simplemente, de elegir debidamente.

El **problema** que lleva a investigar sobre este tema, es el que se ha venido esbozando en líneas anteriores, que es, básicamente, ¿cómo se fortalecen a los partidos políticos con representación, es decir, aquellos que sí han logrado pasar la barrera o valla electoral establecida por ley?

Así, es casi imposible medir y evaluar o hacer un seguimiento ante la conducta de los militantes o inscritos en un partido político, como afiliados, pero sí se podrá hacer ello con respecto a los representantes o miembros de los Consejos Ejecutivos Nacionales, regionales, provinciales o distritales.

Esta investigación es importante, porque estudiará, desde una perspectiva constitucional y legal, la conformación de los partidos políticos y su fenecimiento, según lo establecido por la valla electoral, concretamente, entre los partidos políticos participantes de las elecciones generales del 2021. Con ello, se podrá establecer la forma de fortalecimiento de los mismos, centrándonos en estudios previos, estudios realizados o comparativos con otros países de América Latina y de Europa, como España.

Como **objetivo general**, se tiene aportar los elementos jurídicos para el fortalecimiento de los partidos políticos en Perú, teniendo como eje central, que la conformación recaerá en los ciudadanos debidamente organizados, para poder ejercer representatividad en la toma de decisiones dentro de la sociedad. En **objetivos específicos**, se tiene: identificar los aportes realizados en los últimos años sobre la conformación de partidos políticos, asimismo, sobre el fenecimiento de los mismos, con relación a la valla electoral; otro objetivo es analizar el aspecto conductual de los partidos políticos y de los miembros dirigentes, que podrían llevar al fenecimiento, de manera paralela, con la valla electoral, como parte de los estatutos de los partidos políticos, y un tercer objetivo específico, es analizar las reformas electorales que han llevado a la realización de las elecciones generales del 2021, en relación a la valla electoral.

Lo que se plantea es que la conformación de los partidos políticos en Perú, no se realiza, en muchos casos, a lo que se presupone como lo idóneo según lo establece la Constitución Política de 1993, lo que genera una debilidad en la estructura de los mismos, para que, posteriormente, no pasen la valla o barrera electoral. Esto, en base a la posibilidad que se dé un verdadero fortalecimiento de los partidos políticos en el Perú, teniendo en cuenta que fenecen también a causa de no pasar la barrera o valla electoral, teniendo como base de análisis las elecciones generales del año 2021, asimismo, el planteamiento de un sistema paralelo, por el tema conductual de los partidos políticos o de sus miembros dirigentes.

Todo ello, de la manera más concreta y analítica, se buscará desarrollar en el presente Informe de investigación, buscando también la propuesta ciudadana para que se puedan sistematizar, por ejemplo, el tipo de conductas que harían que se descalifiquen ciertos partidos políticos, para su participación en los comicios generales posteriores, sin llegar a tergiversar el sentido de análisis de la conformación y fenecimiento de las organizaciones políticas o partidos políticos, según la valla electoral, teniendo como punto referente las elecciones generales del año 2021.

II. MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES

Internacionales

Por el aspecto cronológico, se parte de lo señalado por Alegre (2017) en su crítica *Las barreras electorales. Gobernabilidad versus representatividad*, de la Universidad de León, cuya intervención, en relación al estudio del Profesor Joan Oliver, menciona la investigación realizada en cuanto a las barreras electorales, las barreras legales, los topes electorales o cláusulas de exclusión, como elementos que van a conformar el sistema electoral de España, por la distribución de los escaños por las diferentes candidaturas en cuanto a los votos obtenidos por cada una de ellas. Entiéndase que la investigación realizada, es en base a los comicios realizados en toda España, y los porcentajes alcanzados por los partidos políticos u organizaciones. A modo de conclusión, lo que busca el autor, en base a lo estudiado también por el profesor Oliver, es la confrontación existente entre gobernabilidad y representatividad, ya que va más allá del simple aspecto descriptivo de la significancia de las barreras electorales, sino que también analiza que ciertas candidaturas que no superan un porcentaje fijado legalmente, quedan sin representación. Todo parte del sistema electoral, como una expresión democrática y por ello, se da el estudio de las barreras electorales, mirando el modelo español, conformado por el Congreso de los Diputados, Parlamentos autonómicos y órganos de gobierno de los entes locales. Una de las conclusiones, a las que llega de esta información, es la propuesta de la reducción del número de escaños, para así poder dar cabida a la generación de umbrales electorales altos, y así no se altera el resto de los elementos electorales, porque se deja sin representación a candidaturas con resultados más o menos favorables.

En ese mismo sentido, Oliver (2020) en su estudio *La barrera legal en las elecciones al Congreso de los diputados y su posible reforma*, de la Universidad de las Islas Baleares, investiga sobre la barrera legal en las elecciones al congreso de los diputados y una posible reforma, en España, nos da un alcance al significado de las barreras electorales dentro del sistema electoral español, acorde a la constitución

misma. Hace una diferencia clara y dinámica, para poder comprender lo concerniente a las barreras electorales, dando como resultado, según su esencia y naturaleza, indica, la división de candidaturas en dos grandes grupos, entre los que superan la barrera electoral y logran obtener escaños, y las candidaturas que no logran superar la barrera electoral, que no serán consideradas para la distribución de escaños. La población, de la cual parte esta investigación del Profesor Oliver, es la ciudadanía española, que tiene hábiles sus derechos civiles, como elegir a sus representantes, como lo vendrían a ser los diputados. A modo de conclusión, se pueden rescatar propuestas que plantea el autor, estudioso de la materia constitucional y electoral, como una reforma de la barrera legal en las elecciones al congreso de los diputados, que son tres propuestas, básicamente, para endurecer la barrera, donde elevarían la barrera del tres al cinco por ciento de los votos válidos emitidos en la circunscripción, elevar la barrera del tres por ciento provincial al tres por ciento estatal y elevar la barrera al cinco por ciento de los votos válidos emitidos en todo el Estado.

Nacionales

Con respecto a antecedentes nacionales, Yaranga (2017) en *La institucionalidad democrática interna de los partidos políticos peruanos*, tesis para obtener el título profesional de abogado, en la ciudad de Lima, dicha investigación tuvo como objetivo, analizar la institucionalidad democrática a la interna de las organizaciones políticas peruanas, viéndolo desde dos perspectivas que se ajustan a la realidad nacional, como lo es la influencia del poder económico en la representación del dirigente mayor de los partidos políticos y la escasa participación de los jóvenes en la democracia interna de los partidos políticos. La metodología que empleó en su investigación, es de tipo cualitativa, basándose en el planteamiento de un diseño en teoría fundamentada, ciñéndose a la entrevista para poder sustentarlo, concluyendo que no se cumple la teoría con la práctica, dentro de su espectro investigado. La población son los ciudadanos que conforman las organizaciones políticas. A modo de conclusión, se ve que es insuficiente la institucionalidad democrática interna de los partidos políticos, además que no existe la confianza plena por parte de la nación hacia algunas organizaciones políticas; influye de manera negativa el poder económico en la elección

del representante o líder de los partidos políticos, ya que no es lícito y no se ajusta a los verdaderos intereses comunes, sino personales; hay una vacía representatividad de los jóvenes dentro de las organizaciones políticas en Perú, por el tema de la generación de desconfianza en la participación, ya que no existen las garantías debidas dentro de la participación para la dirección de los partidos políticos.

Por otro lado, Postigo (2018) en *Función de los partidos políticos en la democracia directa*, tesis para optar el título de abogado, en la ciudad de Chiclayo, señala en su investigación el análisis de la participación de los partidos políticos en la democracia directa, su relación en actuación con el ciudadano y cuánta influencia han tenido en la cultura política del país; básicamente, como objetivo es el tema de la democracia y la crítica que se hace por las últimas elecciones que se han realizado, teniendo en cuenta que es la actuación de los ciudadanos en la elección de sus representantes, derivando así en una desconfianza de la forma de gobierno y su contraparte en la forma de gobernar idóneamente, por ejemplo, un país como el Perú. La población, son los ciudadanos peruanos aptos en sus derechos civiles, como el elegir de manera democrática a sus representantes. A modo de conclusión, el investigador desarrolla la idea que los partidos políticos son fundamentales o partes esenciales para la pluralidad política, ya que, según su óptica, en lugar de competir por el poder, están cimentando las bases de un nuevo Estado democrático, además, que se dejaría de lado la búsqueda y proyección de un beneficio político directo, para pasar a consolidar y formar un Estado democrático de derecho. No se debe dejar de lado, los valores democráticos, la función dentro de la sociedad, que no solo deberían tenerlo los medios de comunicación social, respetando los derechos humanos, capacitar a sus militantes, afiliados y demás ciudadanía, pasando del ámbito privado al público, para así poder suplantar y dar alternativas de solución a los asuntos o problemas particulares.

Además, Felles (2019) en *Financiamiento origen delictivo para las organizaciones políticas y su tipificación autónoma en el Código penal peruano*, tesis para optar el título de abogado, en la ciudad de Huacho, investigó y buscó evaluar si la tipificación dentro de la estructura penal del sistema peruano, del financiamiento ilegal de los

partidos políticos como delito autónomo, permitiría imponer penas severas en el Código penal peruano. La metodología empleada en su investigación, fue de nivel probabilístico, de tipo aplicado, descriptivo correlacional; la población estuvo conformada por trescientos profesionales del campo del Derecho, miembros del Colegio de abogados de Huaura, tomando a cien penalistas en ejercicio dentro de esta circunscripción. Como resultado de la investigación, se obtuvo que se debe tipificar el financiamiento ilegal de los partidos políticos como delito autónomo, lo que permitiría imponer sanciones severas a estas organizaciones. A modo de conclusión, el autor arriba a la idea que, en Perú, los partidos políticos elaboran sus estrategias y campañas proselitistas ofreciendo prebendas de obras públicas, de manera anticipada, teniendo como finalidad recibir de manera ilegal cierto financiamiento económico no declarado, dinero sucio, como señala el autor que es lavado bajo una modalidad que también es materia de estudio, el pitufeo electoral. Señala además que, desde el año 2001, está comprobado que se han recibido fondos económicos ilegales para el financiamiento de las campañas políticas en Perú, lo que ha devenido en licitaciones posteriores en cuanto a las contrataciones con el Estado; existe una pérdida de legitimidad de los sistemas democráticos que deben representar, por ello, se ven abundantes y notorios casos de corrupción de partidos políticos que han tenido mayor captación de atención, por así decirlo.

Se ve también que, Herrera (2019) en *La crisis de los partidos políticos en el Perú. Una propuesta legislativa para el fortalecimiento de los partidos políticos*, tesis para optar el título profesional de abogado, en la ciudad de Huancayo, con relación a su investigación realizada, considera que existe una crisis de los partidos políticos en Perú, para ello, propone una ley para el fortalecimiento del sistema. Como objetivo, el autor señala que se debe analizar de qué manera o en qué magnitud el contenido de la legislación actual en materia de partidos políticos, atenta contra el fortalecimiento de los mismos, es decir, de estas organizaciones políticas. La población y muestra de la cual parte el autor, son los ciudadanos peruanos que tienen hábiles sus derechos civiles, y además las modificaciones hechas, a la fecha de la investigación, con respecto a la Ley N° 28094, incluyendo los resultados que se han obtenido en los

diversos comicios donde ha estado en vigencia la ley mencionada. A modo de conclusión, el autor señala que es esencial que se dé el fortalecimiento de los partidos políticos para así lograr una mayor representatividad, esto, ante la ciudadanía y derivando en el incremento de la calidad democrática peruana; en Perú, existe un sistema multipartidista extremo, ya que abundan las organizaciones políticas que compiten por alcanzar el poder, incluyendo los partidos antisistema, cuando la realidad es que debe aspirarse a llegar a un nivel moderado, quizás llegando a la alternativa de la consolidación de un sistema bipartidista, como en el caso norteamericano, uruguayo y otros. Por último, se reconoce el esfuerzo de algunos legisladores y actores políticos, en elaborar propuestas, pero se debe fortalecer la base del debate, ya que debería ser altamente técnico y alturado.

En base a los estudios señalados anteriormente, se debe señalar que existen teorías en relación a la conformación de los partidos políticos, en base al Derecho constitucional, teniendo como pilar esencial también al Derecho electoral, ya que se muestra a la sociedad civil, con sus derechos hábiles, para que, amparados por la Constitución, puedan formar estos partidos políticos, en la búsqueda de la participación en elecciones o demás comicios electorales, que los lleven al estrato mayor de la toma de decisiones.

En ese sentido, tampoco se debe dejar de lado la existencia de posturas o teorías preexistentes y que pueden fortalecerse, que son relacionadas a la forma de funcionamiento de las organizaciones políticas, concretamente, y que es materia de este informe de investigación, el hecho de superar o no, la valla electoral, lo que se conoce también como barrera electoral, que es impuesta por ley y que verá la forma de distribución de escaños en el Congreso. Ahora bien, esto es sumamente importante, porque será la clara muestra del apoyo o de la decisión misma de los ciudadanos en manifestar qué partidos políticos quieren que los representen y en qué medida, por eso existen estas barreras, y los que no logran pasar o superar esta valla electoral, pierden su inscripción.

En Perú, en los últimos años, se han hecho ciertas reformas electorales, que están enmarcadas dentro de nuestra Constitución política del Estado, por ende, aplicables a todos los procesos electorales. Lo que se busca es, en base a los antecedentes existentes, tanto nacionales, como extranjeros, cimentar la idea del fortalecimiento de los partidos políticos, observando la conducta y la participación de los mismos, concretamente, en las elecciones generales del 2021, partiendo este informe de investigación, en lo que se denomina como primera vuelta electoral, por la cantidad de partidos políticos y los resultados obtenidos, haciendo una comparativa con la valla electoral y los escaños obtenidos en el Congreso de la República.

CONCEPTOS

Política

Se parte del análisis del concepto de Política, para ello, Rosales y Rojas (2012), en concordancia con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Universidad de Costa Rica, señalan:

“Se entiende “la política” como el espacio público y los procesos (actores, estructuras, relaciones) que regulan permanentemente (procedimientos, normas, leyes, instituciones, mandatos y ordenanzas) las relaciones de poder en una sociedad, y que son válidas, legítimas (en democracia) y obligatorias (en otros sistemas y regímenes, pero también en democracia) para todos sus integrantes. El ejercicio de esta autoridad pública es lo que se conoce en términos amplios como “gobierno”” (p. 16)

Este concepto es más técnico, por lo mismo que establece los procesos que conlleva a que la Política pueda desarrollarse para, posteriormente, a través de una autoridad que se define políticamente, pueda desenvolverse en ejecutar un gobierno, como aspecto esencial de la correcta organización de la sociedad civil.

Asimismo, es esencial observar el concepto que plantea Jiménez (2012) donde señala que un concepto integral podría ser “la política es una aspiración humana de trascendencia que se concreta en una serie de actividades tendientes a asignar y

decidir fines y objetivos colectivos, mediante una confrontación o disputa de propuestas” (p. 10)

A diferencia, este concepto es más humano, es decir, no se puede mirar la Política, sin descuidar la conducta propia del hombre, porque es, justamente, el hombre quien a través de su habitualidad y de su desenvolvimiento en la comunidad, va desarrollando el ideal de bien común, por eso es que se menciona el hecho de trascender, de pasar el umbral de lo ordinario para buscar accionar objetivos concretos y colectivos, mediante propuestas. Particularmente, por la cuestión de la disputa existente en propugnar o postular ideas que anhelan el correcto orden social, en eso consiste la Política, a efectos de este Informe de investigación.

Democracia

Sartori (1993) señala que la democracia debe definirse desde una perspectiva política, social y económica, pero para fines de este Informe de investigación, se centrará en la noción política. Ante esto, hace una definición derivada del griego, mencionando que literalmente sería el poder del pueblo, pero señala además que “la democracia tiene una definición normativa; pero de ello no se concluye que el deber ser de la democracia sea la democracia y que el ideal democrático defina la realidad democrática” (p. 4). En ese sentido, no se debería hacer una variación de una prescripción por una verificación, ya que eso sería negativo, y mientras más se acentúe ese aspecto negativo, la definición de democracia o las democracias quedarían propensas a cuestiones erróneas.

Según este concepto, se desprende la idea que la norma define a la democracia, es decir, la regulación se da por lo establecido en lo normativo, como el orden social, el orden de los ciudadanos al ejercer el respeto por la decisión o por la opción mayoritaria, donde todos participan, todos deciden y se opta por lo aceptado en respaldo mayoritario, por ejemplo, en el caso de los comicios electorales o elecciones generales, que es la materia de este Informe de investigación.

Hernández (2005) menciona que

“Democracia hace referencia a prácticas cotidianas que superan el marco de lo estrictamente jurídico y político. No se trata de un sistema o de un modelo de organización social. Va más allá hasta convertirse en un modo de vivir y de relacionarse” (p. 153)

Este concepto es más centrado, en el hecho y asunto que la democracia no solo se basa en lo jurídico, como también lo que pueda señalar la ley, ni en lo político, sino que sobrepasa los límites de que se considere a la democracia como un estilo o forma de vida, un aspecto para que los ciudadanos mismos puedan relacionarse entre sí y puedan unir esfuerzos en optar por respetar y aceptar las decisiones mayoritarias.

Carpizo (2007) indica que su concepción de democracia se va a basar en la doctrina, por lo que también optó por recabar a otros autores importantes. En esa línea, él opta por definir a la democracia como

“el sistema en el cual los gobernantes son electos periódicamente por los electores; el poder se encuentra distribuido entre varios órganos con competencias propias y con equilibrios y controles entre ellos, así como responsabilidades señaladas en la Constitución con el objeto de asegurar los derechos fundamentales que la propia Constitución reconoce directa o indirectamente” (p. 357)

Este es el concepto con el cual se comparte la intención del presente Informe de investigación, porque esquematiza el proceso esencial de la democracia, donde son los electores los que, en determinados plazos, eligen a sus representantes o gobernantes, teniendo en cuenta que es la Constitución Política, en nuestro caso la de 1993, la que establece el aspecto normativo y constitucional de la democracia, para que puedan asegurarse el cumplimiento de los derechos fundamentales, entiéndase los reconocidos en nuestra Carta Magna.

Organización política

Rodríguez (1992) cita a Beer (1980) “las organizaciones son coaliciones de alianzas temporales que se forman para desarrollar acciones conjuntas, transformarse en coaliciones dominantes y erigirse en el grupo clave de influencia”. Y él señala que “las

organizaciones son sistemas abiertos que se enfrentan y responden a los cambios que se producen en el entorno (...) y estas partes del entorno generan cambios en las diferentes áreas de la organización” (p. 104)

Con respecto a este concepto, cita de la cita, las organizaciones políticas buscan accionar cuestiones conjuntas, para que, a través de cierta influencia de grupo, puedan desarrollar las mismas. Por otro lado, se menciona una dependencia de los cambios que se dan en cualquier contexto, dentro de una sociedad, para generar u optar por realizar cambios por parte de las organizaciones políticas y partidos políticos.

Landa (1994) indica que “el pueblo se organiza para participar en la vida pública, constituyendo para eso partidos políticos, que son los instrumentos fundamentales, pero no únicos, para el acceso al poder de los ciudadanos” (p. 174).

Además, se ve que una organización política es la expresión institucional de una forma de pensar, de una ideología, como se le denomina, basándose en asuntos que le conciernen al pueblo, a la gente, por ende, con interés común. Y las organizaciones políticas influyen dentro de una sociedad donde la política va a ser un eslabón importante en su desarrollo. Estas organizaciones, están inmersas en un sistema jurídico, como el aspecto legal y constitucional, que le dará una fundamentación y estabilidad.

El Jurado Nacional de Elecciones de Perú, indica que las “organizaciones políticas son instituciones fundamentales del sistema democrático y tienen a su cargo la postulación de candidatos a cargos públicos”, y éstas pueden ser alianzas, organizaciones locales, movimientos regionales y partidos políticos.

A efectos de este Informe de investigación, se centrará solo en la derivación de organización política, como partido político.

Barrera o valla electoral

La Escuela electoral de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones, de Perú, señala que la barrera electoral es

“un mecanismo del sistema electoral, mediante el cual se exige a los partidos políticos que superen un determinado porcentaje de votos o alcance determinado número de representantes en una elección, como condición para que sean tomados en cuenta en la distribución de escaños”.

En ese sentido, se puede analizar que la barrera electoral o valla electoral, tal como lo señala el mismo ente rector del ordenamiento de las organizaciones políticas en el Perú, que es el Jurado Nacional de Elecciones, será ese límite que se pide a los partidos políticos que participan de unos comicios electorales, con respecto a los votos que obtengan, entiéndase también desde la perspectiva porcentual, basándose también en las leyes y así poder distribuir los escaños para el Congreso, y así poder asegurar también la inscripción en el Registro de organizaciones políticas.

Elecciones generales

Nohlen (1994) señala que las elecciones son “la fuente de legitimación del sistema político. Un gobierno surgido de elecciones libres y universales se reconoce como legítimo y democrático (...) Las elecciones competitivas son la fuente de legitimación del sistema político” (p. 12)

En este concepto, donde se señala la definición de elecciones, se analiza que éstas son la base de todo el sistema que aplica la Política en una sociedad, porque se presupone o se establece que las elecciones van a producir un gobierno amparado en la ley y en la democracia, ya que existe competencia, es decir, existe una pugna de propuestas e ideas que buscan obtener el respaldo popular, de la ciudadanía, para así poder gobernar, sustentándose en todo el sistema político. Con respecto a la materia del presente Informe de investigación, este concepto se acopla al aspecto central que será cuestión de análisis, como son las elecciones generales en Perú.

La Defensoría del Pueblo de Perú (2020) en su Serie Informes Especiales N° 035-2020-DP, hace un análisis de las Elecciones generales del 2021, Aportes de la Defensoría del Pueblo al proceso electoral, contextualizando el desarrollo de las elecciones generales 2021, en medio de una pandemia, como el COVID 19, por lo que tiene como objetivo fundamental el “fortalecer el sistema democrático mediante la

contribución a elecciones limpias y competitivas” (p. 7), ya que, a través de las elecciones o procesos electorales, se está defendiendo los derechos políticos de todo ciudadano peruano, de los candidatos, coadyuvando a que estos participen en política, ejerciendo el derecho constitucional de elegir y poder ser elegidos.

TEORÍAS

Dentro de las teorías que se pueden plantear como aspecto central de la conformación de los partidos políticos, su fortalecimiento y su fenecimiento según la barrera electoral, se puede observar una que se centra en lo que menciona Downs, con respecto a las teorías de la elección racional, porque se centra en el análisis del estudio de las organizaciones políticas competitivas, y esto ha beneficiado a la ciencia política, en sí. Por otro lado, hay también teorías que son basadas en cuestiones o aspectos de suposición simple de los objetivos de los partidos políticos y su relación con el sufragante, han generado resultados que sí influyen, pero que muestran controversia también. Con respecto a los modelos de elección racional de partidos políticos, han tenido poder como han sido también interesantes, pero no han podido generar teoría alguna con coherencia de la conducta del partido competitivo, mucho menos han podido producir resultados que se ejecuten bajo varias condiciones del ambiente de la ciudadanía. Así, se ve que no hay muchas teorías al respecto.

Menciona Strom (2013) en *Una teoría sobre el comportamiento de los partidos políticos competitivos*, “que la característica y virtud definitoria de la teoría de la elección racional es precisamente su resistencia a la explicación ad hoc y su búsqueda de resultados en equilibrio independientes de las peculiaridades estructurales”. Con respecto a los conceptos nuevos constitucionalistas, los que amparan o no la tradición de elección racional, han puesto en cuestión la concepción de “teoría pura”, como por ejemplo Shepsle (1979), March y Olsen (1984), Schlesinger (1984). En base a eso, son varios los teóricos de la elección racional que se muestran renuentes a aplicar sus modelos de competencia electoral, al límite de que existan solo candidatos, como individuos, en aspectos de institución simple, y esto ha influenciado al estudio empírico de las organizaciones políticas, de los partidos políticos.

Con respecto a este Informe de investigación, se inclinará en la postura de la teoría de la elección racional, mas no en teorías basadas en suposiciones simplistas, porque lo relacionado a la conformación de organizaciones políticas, y posteriormente, en el análisis que se realiza sobre el fenecimiento de las mismas, entrará en rigor el aspecto constitucional, legal y racional, en donde es la ciudadanía quien, a través de la democracia, podrá ir fortaleciendo el sistema político nacional.

En el caso de Perú, es importante estudiar y analizar esta teoría, para entender también adecuadamente, todo el sistema político y el sistema electoral, sin caer en simplismos nefastos que podrían, a la larga, mellar en todo lo analizado y contextualizado anteriormente.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación.

En el presente Informe de investigación, por el enfoque, se utiliza un método mixto, con predominio de lo cualitativo, ya que se enfocará en comprender fenómenos, haciendo una exploración desde la óptica o perspectiva de los que participan (ciudadanos peruanos) en un ambiente y en correlación con su entorno.

Por el objetivo, el Informe de investigación es básica, ya que se busca una aplicación y se busca también aportar a los estudios y conocimientos ya establecidos o existentes sobre las organizaciones políticas, concretamente, los partidos políticos. Se menciona además que, por finalidad, según este tipo de investigación, es buscar y consolidar los conocimientos preexistentes para aplicarlos idóneamente.

Con respecto al diseño de investigación, se entiende que es una estructura o compilación de estrategias metodológicas y de procedimiento que se determinan y se crean con anticipación al desarrollo del proceso de investigación.

En ese sentido, el diseño de investigación de este Informe, se optó en relación a la finalidad de estudio, por lo que se busca fundamentar lo estudiado, lo investigado o lo que se plantea, en el aspecto jurídico, por ende, el diseño de investigación es de teoría fundamentada, por los aportes y los estudios previos analizados.

Es un diseño no experimental correlacional.

Con respecto al enfoque mixto, Hernández (2014), sostiene que se integra tanto el método cuantitativo y el cualitativo en un solo aspecto, un solo estudio, con la finalidad de obtener una imagen más real y completa del fenómeno, ya que podría afirmarse que surgieron porque algunos fenómenos eran complejos, como las relaciones humanas y demás. Pero para el presente interés jurídico, en base a este Informe de investigación, se centrará en ello, como lo relacionado al fortalecimiento de los partidos políticos que alcanzaron representación al superar la valla o barrera electoral, luego de las elecciones generales Perú 2021.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.

Según Espinoza (2018), la variable es producto o está en el título del Informe, ya que es una característica o aspecto que, al ser medida en diferentes individuos es susceptible de adoptar diferentes valores. Además, esta, representará lo que varía o lo que esté sujeto a algún cambio, es algo por ser inestable, que muda, que no es constante.

Pero por el tipo y diseño de investigación, hay casos en que las variables no se modificarán.

Luego de haber identificado a las variables del Informe de investigación, la operacionalización de estas, va en la primera etapa de la investigación, del estudio realizado, del análisis hecho, y con la misma importancia del tema del informe, se tiene que revisar varias veces, con reiteración, porque a medida que el tema es profundizado, se indaga en la literatura y se van acoplando nuevos enfoques e ideas, perspectivas sobre la realidad de la materia de investigación en el estudio, se van depurando, por ejemplo, el concepto teórico, los correlatos empíricos, que, a lo largo de la investigación que se realizó, permitirán recoger evidencias del fenómeno. Esto es, la materia, la esencia de la investigación misma.

Las variables estudiadas en el presente Informe de investigación, son cualitativas:

V1: Fortalecimiento de los partidos políticos con representación.

V2: Su fenecimiento según la barrera o valla electoral.

Luego de haber analizado el aspecto de las variables, cabe resaltar que existen categorías principales que estarán inmersas en la pregunta que dará origen a la investigación y también en el problema de investigación, las mismas que deberán dividirse en subcategorías, para facilitar el mismo proceso de investigación, presente en el informe.

En este acápite, es esencial que se haga la separación de las categorías, en base a la amplitud o al espectro que cohesiona a los partidos políticos, lo que es materia de la línea de investigación del presente informe, como también dentro de los mismos, que

es donde se desarrolla cierto fenómeno investigado, y en base a ello, se recurrirá a especialistas, personas afiliadas a partidos políticos con representación, para que compartan su visión, opinión desde la perspectiva jurídica y práctica, la cual se verá concretizada por entrevistas con preguntas abiertas para encasillar y poder analizar los conocimientos, opiniones de ellos, con respecto al problema que se investiga.

Por ello, se ve la matriz de categorización, donde se verán las categorías, la definición de las mismas y las subcategorías (Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables y matriz de categorización).

3.3. Escenario de estudio.

Para el presente informe de investigación, al tener un diseño mixto con predominio de lo cualitativo, se debe hablar de escenario y participantes.

Ante ello, Gil (2002) indica que el escenario es una descripción parcial del comportamiento de la aplicación en un momento específico, ante esto, se utilizan escenarios, tal como lo señala el citado, para poder identificar ciertas situaciones y describir así acciones a llevar a cabo dentro de la investigación. Estos escenarios describen actores, objetivos y episodios, es decir, características que harán de los participantes, algo en común.

A ello, le añadimos que, para la técnica a emplear, se aplicarán criterios de inclusión y de exclusión, es decir, ideas o conceptos que permitirán abstraer la idea de qué participantes pueden ser parte del informe de investigación y cuáles no.

En ese sentido, se parte de la idea que, si se habla de partidos políticos, según el ROP, Registro de Organizaciones Políticas, del Jurado Nacional de Elecciones, son veinticuatro partidos políticos los que tienen su inscripción vigente. De estos, luego de las elecciones generales Perú 2021, donde se determinó quiénes superan o no la valla o barrera electoral, quedaron diez partidos políticos, porque cumplieron los requisitos. Por ende, son catorce partidos políticos los que no superaron la valla o barrera electoral, por no haber cumplido los requisitos o no haber participado en los comicios electorales.

Según los padrones del Registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones, son varios los ciudadanos peruanos afiliados como militantes de algún partido político o que hayan participado como candidatos o sean representantes (dirigentes) de algún partido político.

Ahora bien, con respecto al tema del presente informe de investigación es: Fortalecimiento de los partidos políticos con representación y su fenecimiento según la valla electoral en el Perú 2021, en base a eso, se optará por aplicar una entrevista como instrumento, a las personas que se detallan a continuación.

Como escenario, se ve que será el lugar de donde va a emanar la información para la investigación, ya que, al ser accesible, se obtiene la información con las condiciones que la materia de la investigación necesita.

El escenario es el conjunto de partidos políticos que superaron la valla o barrera electoral en las elecciones generales Perú 2021.

Con respecto a los participantes, se verá que son, a efectos del presente informe de investigación, aquellas personas que, luego de haber efectuado los criterios de inclusión y exclusión, estarán aptos, en base a la conveniencia de la materia de investigación a realizar.

3.4. Participantes.

Para el informe de investigación, se verán también participantes, que se definirán producto de los criterios de inclusión y de exclusión.

Los criterios de inclusión que se aplicarían, serían:

- Militantes inscritos en algún partido político.
- Militantes de algún partido político que haya superado la valla electoral en las elecciones generales Perú 2021.
- Militantes que hayan participado como representantes de algún partido político.

Y también se aplicarán ciertos criterios de exclusión, tales como:

- Se excluyen a todos los partidos políticos que no superaron la valla electoral.

- Se excluyen a los militantes que estén inscritos en partidos políticos que no hayan participado en las elecciones generales Perú 2021.
- Se excluyen a los militantes de los partidos políticos que no hayan ejercido algún cargo de representación y que no hayan superado la valla electoral.

En esa línea, se tendrá como participantes a veinte militantes, dos representantes de cada partido político que haya superado la valla o barrera electoral en las elecciones generales Perú 2021, que esté inscrito en el Registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones y que haya obtenido algún cargo de representación.

Los partidos políticos, cuyos miembros serán participantes de este informe de investigación, serán:

Perú Libre, Fuerza Popular, Acción Popular, Alianza para el Progreso, Renovación Popular, Avanza País, Juntos por el Perú, Podemos Perú, Somos Perú y Partido Morado.

Los veinte participantes son ciudadanos peruanos, mayores de dieciocho años, militantes de partidos políticos que superaron la valla electoral en las elecciones generales 2021 y que se encuentran afiliados en el Registro de organizaciones políticas, con inscripción vigente.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Con respecto al presente informe de investigación, se ha empleado un método, técnica, e instrumento para recolectar los datos, los mismos que, los especialistas, expertos o conocedores de la materia de esta investigación, aportarán.

Custodio (2008) señala que los métodos lógicos se sustentan en utilizar el pensamiento, básicamente, deduciendo, analizando y sintetizando, concretamente en lo concerniente a la investigación, para dar respuesta con los datos que se empleen.

Por otro lado, Solís (2008) indica que el “método sirve de instrumento para alcanzar los fines de la investigación, su carácter regular, explícito, perceptible, ordenado y objeto para lograr algo estable, que la investigación ha de seguir para alcanzar un fin”. Es decir, lo que se busca con el método es dar solución, respuesta, a ciertos fines u

objetivos que se han planteado en la investigación, y que, con los datos recolectados, se podrá dar un alcance en la materia que se analiza.

Se debe tener presente, también, que, según la investigación realizada, se emplean los métodos siguientes:

- Método deductivo, donde se recolecta la información, los datos, y se deduce una conclusión específica relacionada al tema, materia de investigación.
- Método inductivo, donde se pasa de una conclusión específica a una general, viéndose que es lo contrario al método deductivo.

En relación a la técnica, centrada en la de investigación, según lo que señala Custodio (2008):

Es más que nada la recopilación de datos para verificar los métodos empleados en lo investigado, para llegar a la verdad del suceso estudiado, teniendo las pruebas y una serie de pasos que se llevan a cabo para comprobar la hipótesis planteada.

Con esta técnica de investigación, se puede también llegar al asunto esencial que permitirá concordar con lo que expertos o especialistas planteen, como aporte en el presente informe de investigación, ya que, con ello, se recopilarán los datos e información.

El instrumento que se empleará en el presente informe de investigación, será la guía de entrevista, la cual es una técnica donde se tiene por finalidad obtener datos, basándose en el diálogo entre dos individuos, el entrevistador o investigador y el entrevistado o especialista de la materia. En este caso, se aplica la entrevista a personas relacionadas a partidos políticos con representación, por ende, que han superado la valla o barrera electoral durante las elecciones generales Perú 2021. (Anexo 2. Guía de entrevista dirigida a participantes afiliados a un partido político con representación).

Quienes validarán este instrumento, son personas especialistas en metodología de la investigación, en la ciencia política y en el derecho constitucional, porque todo ello guarda relación directa con los partidos políticos, que son materia de la línea de

investigación del presente informe, a través de una constancia de validación, sustentándose en una ficha de validación, que contiene las generales del especialista, aspectos a evaluar, que se definen en nueve puntos, como la objetividad, actualidad, claridad, organización, intencionalidad, suficiencia, metodología, coherencia y consistencia. Aquí, el especialista puede plantear observaciones con respecto al instrumento, que es la guía de entrevista, así también, formula ciertas valoraciones al respecto, teniendo como base que el instrumento sea deficiente, aceptable, bueno, muy bueno y excelente.

Se debe tener en cuenta que el instrumento debe ser confiable, ya que eso permitirá que los resultados obtenidos sean consistentes y tengan la coherencia debida, para ello, posteriormente, se procesarán las respuestas a las preguntas formuladas en el instrumento empleado en el presente Informe de investigación, sustentando ello con las respuestas que los mismos participantes propongan, para la confiabilidad misma de lo que se presenta y expone.

Con respecto a los cinco especialistas con los que se contó en el presente informe de investigación y las respectivas calificaciones que colocan, son los que se presentan a continuación.

Tabla 1. Validación de especialistas.

ESPECIALISTA	CALIFICACIÓN
Dr. Luis Fernando Nunes Bertoldo. Especialista en Ciencias Políticas.	Muy bueno - Excelente
Dr. Carlos Guillermo Hakansson Nieto. Especialista en Derecho constitucional.	Muy bueno
Dr. Dayron Lugo Denis. Especialista en temas de investigación.	Muy bueno - Excelente
Mgtr. Omar Gabriel Velasco Palacios. Especialista en Derecho civil.	Muy bueno
Mgtr. Milton César Coronado Villarreyes. Especialista en Derecho constitucional.	Bueno

(Anexo 3. Fichas y constancias de validación del instrumento).

Para todo informe de investigación, es esencial que el instrumento que se emplea, sea válido, es decir, que existan especialistas que hayan validado la guía de entrevista que se utilizará para poder recabar datos concernientes y que coadyuvarán en el desarrollo del informe de investigación.

Además, se hace un análisis de confiabilidad del instrumento, en este caso, de la guía de entrevista, para ello, se efectuó a través del procesamiento de las doce preguntas, las cuales conforman el instrumento, la misma confiabilidad que dará el investigador con respecto a las preguntas de la guía de entrevista que se aplicará como instrumento para el presente informe de investigación.

3.6. Procedimiento.

El paso inicial en la investigación, fue determinar el escenario y los participantes, ya que se trata de un enfoque mixto, con predominio de lo cualitativo. Los participantes son veinte personas, dos de cada partido político que alcanzará representación en el Congreso de la República, a consecuencia de las Elecciones generales Perú 2021, con el indicativo que sean miembros afiliados y que hayan ocupado algún cargo representativo o de candidato en los comicios antes mencionados. A ellos, se les invitará a desarrollar un instrumento de recolección de datos, que es una guía de entrevista.

Un segundo paso, se centra en la selección y confección de la guía de entrevista, como el idóneo instrumento para la recolección de datos, el mismo que está conformado por doce preguntas, que fueron elaboradas en base a los indicadores de la matriz de la operacionalización de variables, con la finalidad de poder recolectar, recoger la información concerniente de los participantes de este informe de investigación.

El tercer paso que se siguió, fue solicitar a especialistas en Derecho constitucional, en Ciencias políticas y metodología de la investigación, con la finalidad de validar el instrumento elaborado, centrándose en criterios como objetividad, actualidad, claridad, organización, intencionalidad, suficiencia, metodología, coherencia y consistencia.

Como cuarto paso, dentro del aspecto de la confiabilidad, se realizó una prueba inicial de la guía de entrevista, es decir, del instrumento, con el objetivo de obtener y evaluar el grado de confiabilidad de dicho instrumento, resultando favorable y dentro de los parámetros establecidos, basándose en la triangulación hermenéutica.

El quinto y último paso, consiste en aplicar el instrumento, es decir, la guía de entrevista, que es válida y confiable, a los veinte participantes que se han especificado anteriormente, y para ello, para que surta efectos dentro del presente informe de investigación, se solicita al entrevistado que responda con claridad, objetividad y principalmente, con veracidad, para que, con los datos obtenidos de las preguntas formuladas, puedan aportar con los objetivos y fines del presente informe de investigación.

3.7. Rigor científico.

Con respecto al rigor científico que se empleará en el presente informe de investigación, se hace mención a reconstrucciones teóricas, que guardan relación con el aspecto esencial de la materia de investigación del informe de investigación, que son los partidos políticos, identificando las etapas desde su conformación hasta su fenecimiento, pasando por aquellos que cuentan con representación en el Congreso de la República. En ese sentido, se realizan reconstrucciones teóricas en base a lo presentado en el informe de investigación.

Las diversas interpretaciones que se realizan, guardan también coherencia sistemática, es decir, en base a las teorías, los conceptos, ciertos antecedentes y lo que puedan haber expresado especialistas, conservan una relación cohesionada, la cual es importante para tomar como referencia en el presente informe de investigación.

Tal como lo señalan Castillo y Vásquez (2003), se menciona el tema de la credibilidad, es decir, cuando el investigador va a poder obtener, luego de realizar observaciones y conversar con los participantes del estudio, cierta información o hallazgos, que las mismas personas que la han proporcionado, acatarán como una verdadera aproximación de lo que ellos han expresado. En ese sentido, la credibilidad, es dar certeza de los resultados de la investigación en que los mismos sean verdaderos para

los participantes y, además, para otras personas que tengan relación con el tema propuesto y del que se investiga.

3.8. Método de análisis de la información.

Con respecto a los datos que se recaben del instrumento, en el presente informe de investigación, se empleará el método hermenéutico, por lo cual también se elaborarán tablas con los datos que resultan de la información que ha sido procesada de una forma sistemática.

Ante ello, se debe saber acerca del método hermenéutico, que según Cisterna (2005) menciona que este método hermenéutico es aquel procesamiento de la información, entiéndase lo que se recaba a través del instrumento, desde la triangulación hermenéutica, donde existe la acción de reunión y cruce dialéctico de la información relacionada a los objetos de estudio, que se origina en una investigación desarrollada por el instrumento correspondiente, que en este caso, es la guía de entrevista, la misma que constituye el cuerpo de resultados de la investigación. Por ello, es que se emplea este método de análisis de datos para el presente informe de investigación.

3.9. Aspectos éticos.

El presente informe de investigación, se realiza en base a una problemática actual, una realidad certera y que, como sociedad, resulta perjudicada de manera directa, dentro de la línea de investigación sobre los partidos políticos en el Perú. Para ello, dentro de la sustentación de este informe de investigación, se ha hecho una recopilación de información de una cantidad considerable de fuentes bibliográficas, confiables y certeras, como libros, tesis, artículos y además material que se encuentra en diversos sitios web, los cuales han sido analizados, estudiados y proyectados en el presente informe.

Con ello, cabe señalar que se ha respetado lo establecido en las citas por la normativa APA, citando a los autores de los cuales se ha obtenido la información requerida y relacionada con el presente informe de investigación, porque la autoría debe ser esencial y respetada en todas sus instancias, sin llegar a plagios o falta a la verdad y a la ética científica.

La recolección de datos, a través del instrumento elaborado, es la guía de entrevista, en donde los participantes desarrollan sus ideas, sus conceptos, para posteriormente, con los datos obtenidos, se puedan procesar con la mayor credibilidad posible, ajustándose a la fidelidad de las respuestas de los participantes del escenario, con la finalidad de obtener los resultados que conciernan al presente informe de investigación, por lo cual, se afirma y se reafirma el hecho que se han respetado los principios éticos de la investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

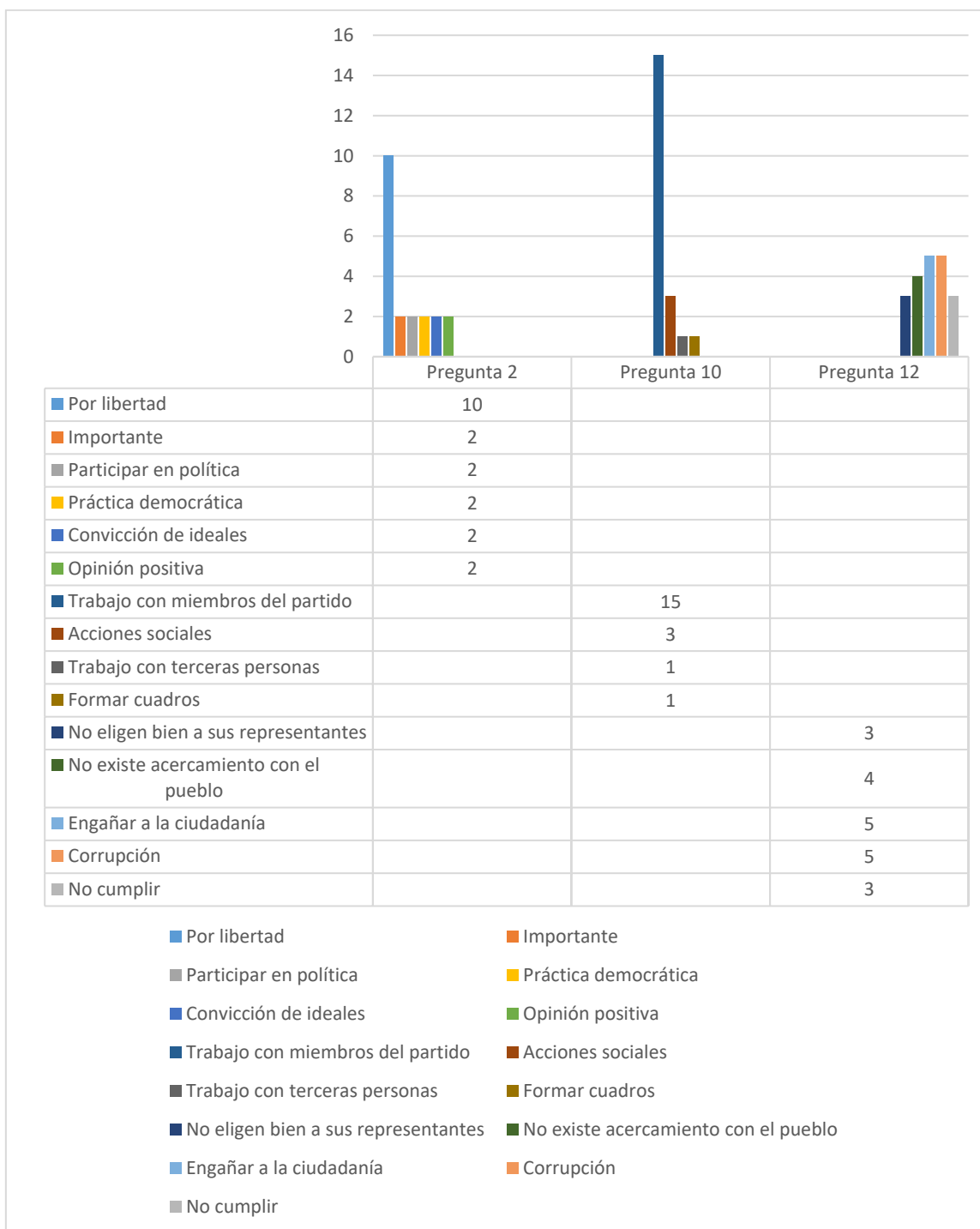
En relación a los resultados y posterior discusión en el presente Informe de investigación, se tiene que han sido analizados teniendo presente que se ha aplicado el instrumento, como es la guía de entrevista a veinte ex candidatos al Congreso en las Elecciones Generales Perú 2021. Ante ello, cabe resaltar que son diez los partidos políticos que superaron la valla electoral y de los cuales se ha considerado a dos ex candidatos de cada partido político para la aplicación del instrumento y de los cuales se han obtenido los resultados que se procederán a describir a continuación. Teniendo como base los resultados del conteo general de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, se considerará el orden de los entrevistados de la siguiente manera: 1 y 2, son miembros del Partido Político Perú Libre; 3 y 4, de Fuerza Popular; 5 y 6, de Renovación Popular; 7 y 8, de Acción Popular; 9 y 10, de Alianza para el Progreso; 11 y 12, de Avanza País; 13 y 14, de Juntos por el Perú; 15 y 16, de Somos Perú; 17 y 18, de Podemos Perú, y 19 y 20 del Partido Morado.

Estos entrevistados son de diversas regiones del país, además que sí cuentan con afiliación partidaria en sus respectivos partidos políticos.

Para el estudio y análisis de los datos obtenidos en la aplicación del instrumento, se deberá tener presente tanto al objetivo general, que es aportar los elementos jurídicos para el fortalecimiento de los partidos políticos en Perú, teniendo como eje central, que la conformación recae en los ciudadanos debidamente organizados, para poder ejercer representatividad en la toma de decisiones dentro de la sociedad; como también los objetivos específicos, que son: identificar los aportes realizados en los últimos años sobre la conformación de partidos políticos, asimismo, sobre el fenecimiento de los mismos, con relación a la valla electoral; otro objetivo es analizar el aspecto conductual de los partidos políticos y de los miembros dirigentes, que podrían llevar al fenecimiento, de manera paralela, con la valla electoral, como parte de los estatutos de los partidos políticos, y un tercer objetivo específico, es analizar las reformas electorales que han llevado a la realización de las elecciones generales del 2021, en relación a la valla electoral.

A continuación, se procederá a analizar todos los datos que se han obtenido al momento de aplicar el instrumento a los entrevistados, categorizando cada cuestionamiento, pregunta o interrogante, con relación al objetivo que corresponde, teniendo presente que son cuatro objetivos, uno general y tres específicos, y son doce preguntas de la guía de entrevista.

Figura 1. Resultados de la aplicación del instrumento al objetivo general: Aportar los elementos jurídicos para el fortalecimiento de los partidos políticos en el Perú.



Fuente: de guía de entrevista dirigida a veinte ex candidatos al Congreso de las elecciones generales Perú 2021.

Interpretación: De la figura 1, se relacionan ciertas preguntas que responden al objetivo general que se ha consignado en el presente informe de investigación, dando respuesta a tres de las doce preguntas de la guía de entrevista, las cuales son las preguntas 2, 10 y 12. En base a todo lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

Pregunta 2) ¿Qué opinión le amerita la voluntad política de los ciudadanos de afiliarse a un partido político?

Aquí se evidencia que el 50% de los entrevistados, que representan a diez ex candidatos al Congreso relacionaron su opinión en que la voluntad política de los ciudadanos para que puedan afiliarse a un partido político, se deba exclusivamente al ejercicio del derecho de la libertad, sin opresión u obligación de por medio o por parte de terceros. Además, un 10% que representa a dos ex candidatos al Congreso, consideraron que afiliarse a un partido político es un acto de mucha importancia dentro del aspecto cívico; otro 10% consideró que los ciudadanos lo hacen concretamente para participar en política de manera activa; asimismo, un 10% opinó que el hecho de afiliarse a un partido político es por una práctica democrática que acrecentará el buen reflejo de la Política; otro 10% tomó en cuenta la convicción de ideales que puedan tener los ciudadanos al momento de afiliarse a un partido político. Y un último 10%, consideró opinar como un acto positivo en todos los aspectos y contextos, el hecho que los ciudadanos puedan afiliarse a un partido político. Por lo tanto, se evidencia que, en una amplia mayoría de entrevistados, consideraron que el ejercicio pleno del derecho a la libertad va relacionado o cohesionado con la voluntad política de los ciudadanos en afiliarse a un partido político.

Pregunta 10) A su criterio, ¿de qué manera se puede hacer un trabajo colectivo, dentro del partido político, para superar el porcentaje establecido por ley, con relación a la valla o barrera electoral?

En esta pregunta, se visualiza que un 75% de entrevistados, que representan a quince ex candidatos al Congreso que han desarrollado el instrumento del cual se han obtenido los presentes datos, consideraron que se debe trabajar constantemente

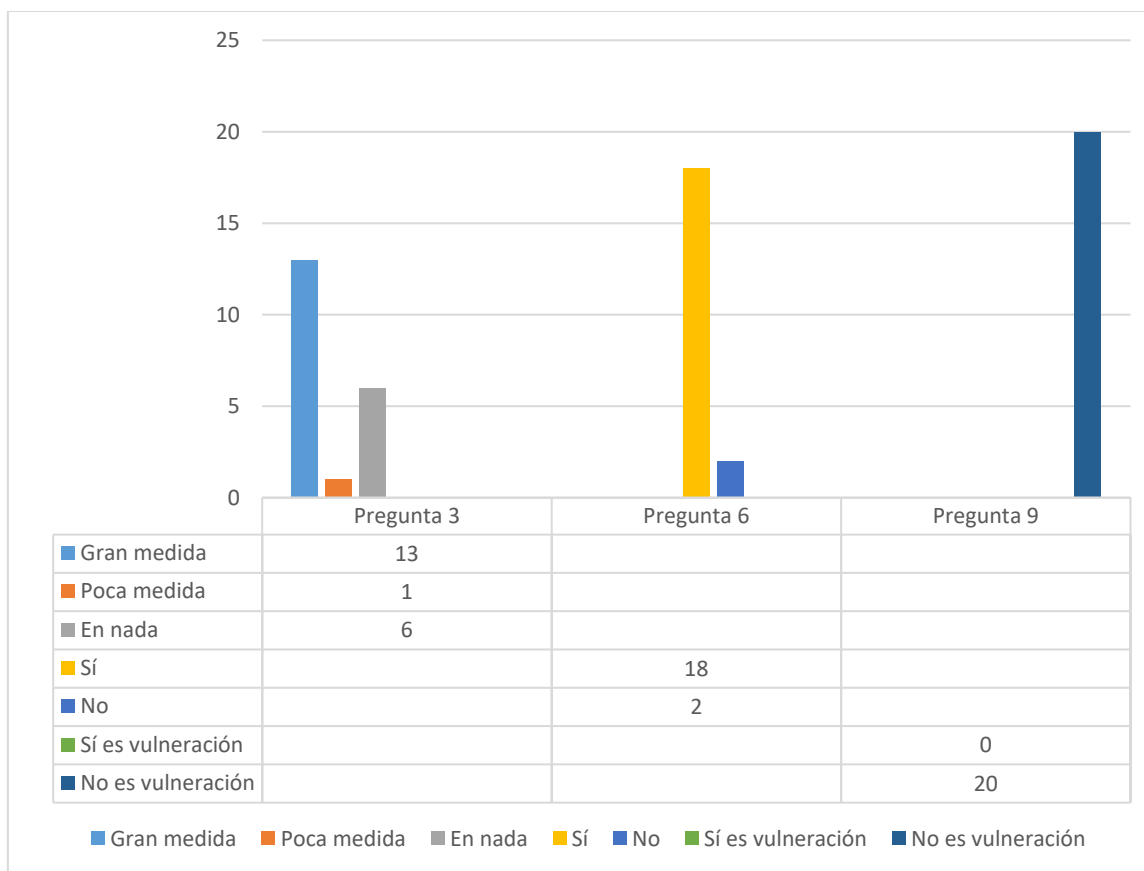
haciendo partícipes a los miembros del partido político, y de esa manera, con ese trabajo colectivo, se puede superar posteriormente, el porcentaje que la ley establece en cuanto a la valla electoral. Un 15%, que representan a tres de los entrevistados consideraron que dentro del trabajo conjunto, lo ideal será desarrollar acciones sociales que beneficien a la población, que acerquen al partido político con la sociedad; un 5%, que representa a un entrevistado, fue de la opinión que se debe realizar un trabajo con terceras personas, es decir, con jóvenes, con grupos minoritarios, con poblaciones vulnerables para poder cumplir con ese trabajo colectivo, y otro 5% consideró que se deben formar cuadros, y que en eso debe consistir el trabajo conjunto de los partidos políticos para poder superar la valla electoral. Por lo que se ve que, en mayoría, los entrevistados consideraron que el trabajo dependerá única y exclusivamente de los miembros del partido político, tanto en la convocatoria, como la ejecución del trabajo partidario.

Pregunta 12) Independientemente de no superar la valla electoral en las elecciones generales, ¿cuál cree que es el mayor aspecto negativo, por el cual los partidos políticos pierden credibilidad entre la ciudadanía, lo que llevaría a que no cuenten con respaldo ciudadano y en algún comicio electoral futuro, pierdan su inscripción en el registro correspondiente?

Desarrollando la presente pregunta, del total de entrevistados, un 25% que representan a cinco ex candidatos al Congreso, consideraron que el mayor aspecto negativo que pueden tener los partidos políticos para perder credibilidad entre la ciudadanía y que les cause consecuencias negativas partidarias, es que se engañe a la ciudadanía, mientan con ideales falsos y no cumplan, asimismo, otro 25% consideraron que la corrupción es el peor aspecto que puede hacer crecer la desconfianza entre los ciudadanos para con los partidos políticos. Un 20%, que son cuatro entrevistados, fueron de la opinión que no existe acercamiento con el pueblo, y al no suceder eso, la ciudadanía desconfía y se alejan del aspecto político dentro de la sociedad, a través de los partidos políticos. Un 15% que representan a 3 entrevistados, consideraron que no se eligen bien a los representantes a la interna del partido político, lo que hace que no exista esa confianza plena entre la población y los

partidos políticos, además que otro 15%, fue de la idea que el aspecto negativo es no cumplir, básicamente, con lo que prometen. Por lo tanto, se ve mayoritariamente, que tanto el hecho de engañar a la ciudadanía, como la corrupción, son los peores y mayores aspectos negativos por los cuales los partidos políticos pierden credibilidad entre la ciudadanía y, posteriormente, hasta podrían causar que el partido político no supere la valla electoral y pierda su inscripción en el Registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones.

Figura 2. Resultados de la aplicación del instrumento al objetivo específico 1: Identificar los aportes realizados en los últimos años sobre la conformación de partidos políticos y sobre el fenecimiento con respecto a la valla electoral.



Fuente: de guía de entrevista dirigida a veinte ex candidatos al Congreso de las elecciones generales Perú 2021.

Interpretación: De la figura 2, se relacionan ciertas preguntas que responden al primer objetivo específico que se ha consignado en el presente informe de investigación, dando respuesta a tres de las doce preguntas de la guía de entrevista, las cuales son las preguntas 3, 6 y 9. Con relación a ello, se obtuvieron los siguientes resultados:

Pregunta 3) ¿En qué medida cree usted que la Constitución política vigente contribuye en la conformación de los partidos políticos?

Del análisis de esta pregunta, un 65% que representan a trece entrevistados, consideraron que la Constitución política vigente contribuye en gran medida en la

conformación de los partidos políticos, teniendo en cuenta los requisitos y demás aspectos constitucionales y legales que deben tener presentes al momento de la conformación. Un 30%, que son seis ex candidatos al Congreso y entrevistados en el presente informe de investigación, fueron de la idea que la Constitución política vigente no contribuye en nada con relación a la conformación de partidos políticos, y un 5%, que representa solo a un entrevistado, fue de la idea que la actual Constitución política de 1993, en poca medida contribuye con la conformación de partidos políticos, desde su entrada en vigencia, claro está. En consecuencia, la mayoría considera que en gran medida la Constitución política actual contribuye en la conformación de partidos políticos.

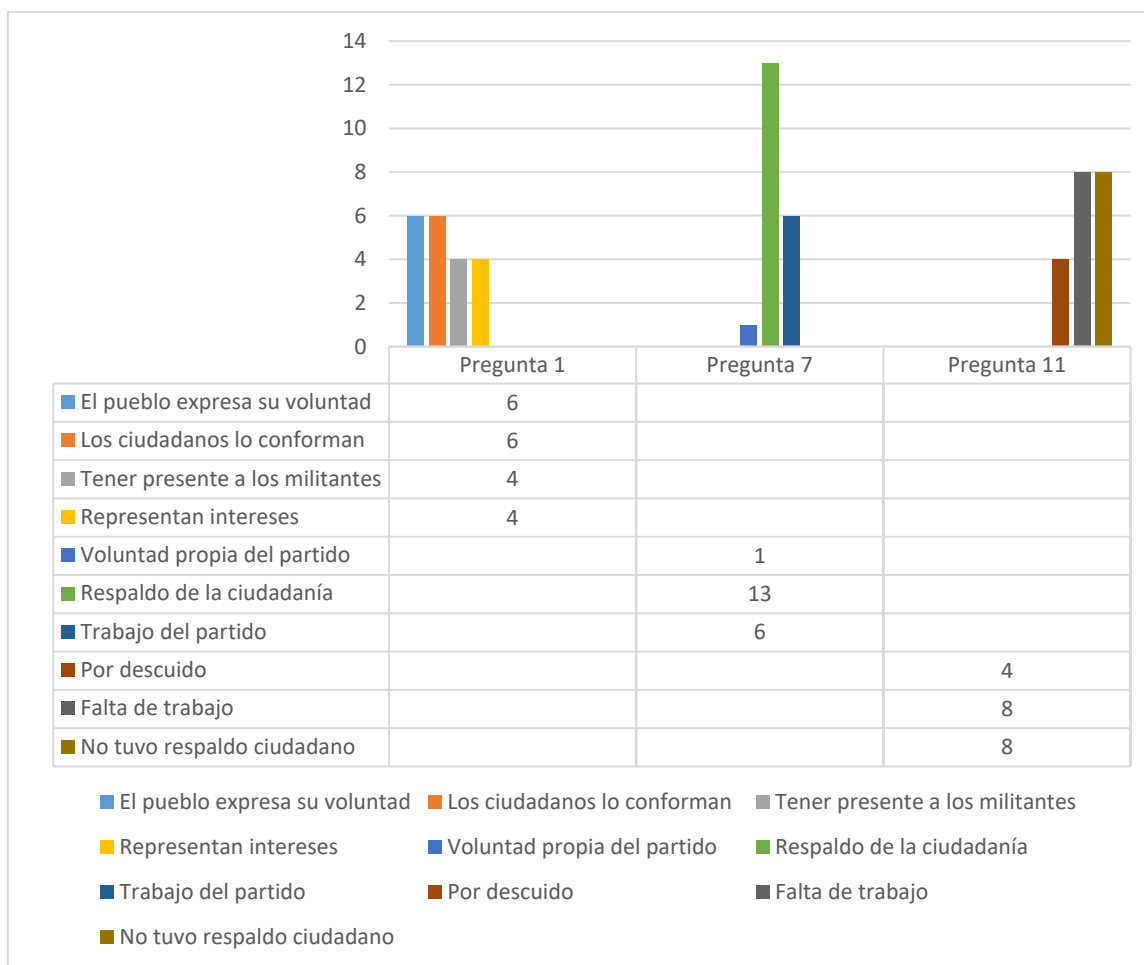
Pregunta 6) Según la Ley de organizaciones políticas, a su juicio, ¿considera que los requisitos para que un partido político alcance representación en el Congreso sean suficientes?

De esta pregunta, se extrae que un 90% del total de entrevistados, que representan a dieciocho ex candidatos al Congreso, consideraron los requisitos para que un partido político alcance representación en el Congreso sí son suficientes, tanto en el porcentaje que establece la Ley de organizaciones políticas, como la cantidad de representantes en jurisdicción electoral. Un 10%, que son dos entrevistados, consideraron que los requisitos para que un partido político alcance representación en el Congreso no son suficientes, por diversos factores, concretamente, aduciendo al tema del origen de la actual Carta Magna. Por lo tanto, se ve que, en amplia mayoría, sí son suficientes los requisitos que dictamina la Ley de organizaciones políticas para que un partido político alcance representación en el Congreso.

Pregunta 9) Considere usted este elemento, si no se supera el porcentaje establecido por ley, el partido político, pasado un año, pierde la inscripción que lo mantiene vigente, ¿qué opinión le amerita el hecho que se supere la valla electoral en el partido político, si no sería así, se consideraría como una vulneración a la voluntad popular que apostó por ese partido político?

Se evidencia de los datos obtenidos que el 100% de los entrevistados, que representa a la totalidad, es decir, veinte ex candidatos al Congreso que han desarrollado la guía de entrevista, consideraron que es un aspecto positivo que el partido político supere la valla electoral, debido a un buen trabajo o respaldo ciudadano obtenido, y además que no consideran como una vulneración a la voluntad popular de los votantes que apostaron por aquel partido político que no superó la valla electoral. Señalándose además que ninguno consideró que sea una vulneración el hecho que el partido político no supere la valla electoral después de un proceso electoral.

Figura 3. Resultados de la aplicación del instrumento al objetivo específico 2: Analizar el aspecto conductual de los partidos políticos y de los miembros dirigentes.



Fuente: de guía de entrevista dirigida a veinte ex candidatos al Congreso de las elecciones generales Perú 2021.

Interpretación: De la figura 3, se relacionan ciertas preguntas que responden al segundo objetivo específico que se ha consignado en el presente informe de investigación, dando respuesta a tres de las doce preguntas formuladas en la guía de entrevista, las cuales son las preguntas 1, 7 y 11. En base a ello, se obtuvieron los siguientes resultados:

Pregunta 1) ¿De qué manera considera que los partidos políticos son la expresión de la voluntad popular?

Del análisis de esta pregunta, se extrae que un 30% de entrevistados, que representan a seis participantes, consideraron que los partidos políticos son la expresión de la voluntad popular, en la medida que es el pueblo mismo quien libremente expresa su voluntad, tanto en la forma, como en el fondo, entiéndase el ideario y líneas de acción del partido político; otro 30% fue de la idea que mientras los ciudadanos realmente conformen los partidos políticos, serán reflejo de esa voluntad popular que se verá expresada en los partidos políticos. Un 20%, que representan a 4 entrevistados, consideraron que para que realmente los partidos políticos sean la expresión de la voluntad popular, se debe tener presente a los militantes y principalmente a los afiliados del partido político, tanto en la toma de decisiones como en la ejecución de actividades partidarias; otro 20% fue de la idea que los partidos políticos son la expresión de la voluntad popular, en la medida que representen intereses, y que sean los verdaderos intereses no solo de sus partidarios, sino también de la sociedad en general. De esta manera, se obtiene que la mayoría de entrevistados optó por considerar que el pueblo debe expresar realmente su voluntad dentro de los partidos políticos, además que deben ser los ciudadanos debidamente organizados los que conformen estos partidos políticos.

Pregunta 7) A su juicio, ¿cómo concibe que el partido político perdure en el tiempo con su inscripción, teniendo como base la correcta aplicación de la valla electoral?

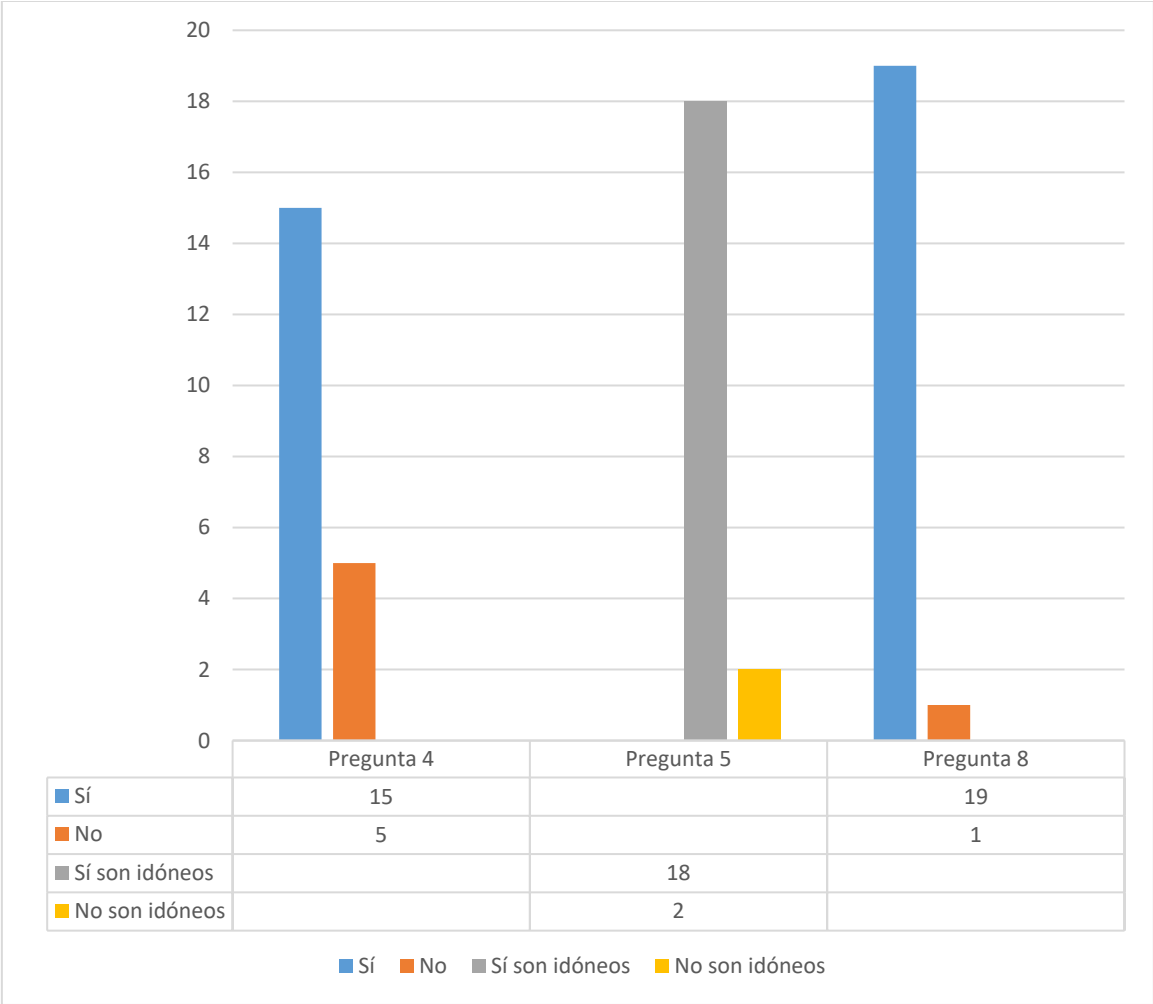
Con respecto al análisis de esta pregunta, se obtiene que el 65% de entrevistados, que representan a trece ex candidatos al Congreso, consideraron que el partido político perdura en el tiempo con su inscripción, teniendo presente además la correcta aplicación de la valla electoral, porque se debe al respaldo de la ciudadanía al partido político, respaldo obtenido durante el proceso electoral y que hace que se supere la valla electoral; un 30% que representa a seis entrevistados, fueron de la opinión que el partido político perdura en el tiempo con su inscripción y eso se debe a que el partido político ha realizado un trabajo arduo a lo largo del tiempo, y eso se manifiesta en que en cada elección, puede superar la valla electoral; un 5% que representa a un entrevistado, consideró que si el partido político perdura en el tiempo con su inscripción, teniendo como base la correcta aplicación de la valla electoral, se debe a

la voluntad propia del partido político, es decir, trabaja considerando su propio estilo y forma de desarrollar los aspectos partidarios necesarios. En conclusión, se visualiza que, mayoritariamente es la idea del respaldo ciudadano el que hace que el partido político perdure en el tiempo con su inscripción, considerando además la correcta aplicación de la valla electoral, por parte de la autoridad electoral competente.

Pregunta 11) ¿Qué opinión le amerita el hecho que el partido político que no supera la valla o barrera electoral pierda definitivamente su inscripción en el Registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones?

Del análisis de esta pregunta, se extrae que el 40% que representan a ocho participantes, fueron de la opinión que cuando el partido político no supera la valla electoral y pierde su inscripción en el Registro correspondiente, es producto de la falta de trabajo partidario que ha podido desarrollar y que originará la pérdida definitiva de su inscripción; otro 40%, consideró que al no obtener respaldo ciudadano, es decir, cuando no se alcanzan los votos necesarios y suficientes para superar la valla electoral, el partido político perderá su inscripción en el Registro correspondiente. Un 20% del total de entrevistados, que representa a cuatro ex candidatos al Congreso, fueron de la opinión que, por descuido de los mismos partidos políticos, entiéndase los miembros dirigentes o afiliados, el hecho de no superar la valla o barrera electoral, harán que pierda definitivamente su inscripción en el Registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones. Por lo tanto, por opinión mayoritaria, se ve que la falta de trabajo partidario y con la ciudadanía, y el no tener el respaldo de la misma, harán que los partidos políticos no superen la valla electoral o barrera electoral y así, posteriormente, pierdan su inscripción en el Registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones.

Figura 4. Resultados de la aplicación del instrumento al objetivo específico 3: Analizar las reformas electorales que han llevado a la realización de las elecciones generales del 2021, en relación a la valla electoral.



Fuente: de guía de entrevista dirigida a veinte ex candidatos al Congreso de las elecciones generales Perú 2021.

Interpretación: De la figura 4, se relacionan ciertas interrogantes que responden al tercer objetivo específico que se ha expresado en el presente informe de investigación, dando respuesta a tres de las doce preguntas consultadas en la guía de entrevista, las cuales son las preguntas 4, 5 y 8. En relación a ello, se han obtenido los siguientes resultados:

Pregunta 4) ¿Considera usted que los partidos políticos con representación se ciñen en la esencia normativa que propone la Constitución política vigente, es decir, ser la voluntad de la ciudadanía organizada?

Se extrae del análisis de esta pregunta que un 75% de los entrevistados, los cuales representan a quince participantes, consideraron que los partidos políticos que actualmente tienen representación en el Congreso sí se ciñen en la esencia normativa que postula la actual Constitución política, considerando que es la voluntad de la ciudadanía organizada; por otro lado, un 25% de los entrevistados, que son cinco ex candidatos al Congreso, consideraron que los partidos políticos que actualmente están en el Congreso de la República, no representan la voluntad de la ciudadanía organizada, es decir, a su criterio, no se ciñen en la esencia normativa que propone la Constitución política de 1993. En ese sentido, se ve que mayoritariamente los entrevistados afirmaron que los actuales partidos políticos que tienen representación en el Congreso, sí se han ceñido o formado por la voluntad de la ciudadanía organizada.

Pregunta 5) Según la Ley N° 28094, Ley de organizaciones políticas, ¿qué opinión le amerita que los requisitos establecidos sean idóneos y se moldeen a la verdadera voluntad de la ciudadanía?

Del análisis de esta pregunta, se ve que el 90% de los entrevistados, que representan a dieciocho participantes fueron de la opinión que los requisitos que establece la Ley N° 28094, que es la Ley de organizaciones políticas, sí son idóneos y se moldean a la verdadera voluntad de la ciudadanía, mientras que un 10%, equivalente a dos entrevistados, fueron de la opinión contraria, es decir, estos requisitos legales no son idóneos y tampoco se moldean a la verdadera voluntad de la ciudadanía. Se puede rescatar la idea que son especialistas, asesorando a los legisladores, los que han proyectado la mencionada ley. Por lo tanto, en mayoría, se visualiza que los requisitos que establece la Ley de organizaciones políticas sí son los idóneos y se ajustan a la voluntad política de los ciudadanos mismos.

Pregunta 8) A su criterio, ¿está de acuerdo con el actual porcentaje y requisitos de superar la valla electoral que establece la Ley de organizaciones políticas?

Se extraen los datos de la pregunta y se obtiene que un 95% del total de entrevistados, que representan a diecinueve ex candidatos al Congreso, fueron del criterio de estar de acuerdo con el actual porcentaje y los requisitos para que los partidos políticos puedan superar la valla o barrera electoral que establece la ley de organizaciones políticas, mientras que solo un 5%, que es equivalente a un entrevistado, no estuvo de acuerdo con el actual porcentaje y los demás requisitos que la ley establece con relación a superar la valla electoral. Definitivamente, se observa que mayoritariamente, los entrevistados, consideraron positivamente y estar de acuerdo con lo que señala la Ley de organizaciones políticas.

DISCUSIÓN

El presente informe de investigación, que contiene la investigación desarrollada, se accionó con lineamientos y directrices concretas y específicas, por lo que, después de un estudio y un análisis fehaciente de las fuentes de información y de todo antecedente que guarde relación con la presente materia de investigación, y además de la aplicación del instrumento para la obtención de datos, se obtuvieron ciertas ideas que coadyuvarán en todo lo concerniente al sistema político del país, específicamente, con relación a la aplicación de la valla o barrera electoral en Perú.

Para ello, se contó con un escenario y participantes, los cuales se contextualizan en las elecciones generales del 2021, y se trabajó con los partidos políticos que superaron la valla electoral, esto según la información proporcionada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales y sus porcentajes, lo que equivale a diez partidos políticos que tienen representación actualmente. Los participantes, como se explicó anteriormente, son veinte ex candidatos al Congreso de la República, por diversas regiones del país, y que cuentan con afiliación política en sus respectivos partidos políticos, considerando el aspecto temporal y especializado con relación al desarrollo del presente informe de investigación. A ellos, se les aplicó el instrumento de la guía de entrevista, el cual

estaba constituido por doce preguntas con la temática de la línea de investigación y el tema de fondo, que es la aplicación de la valla electoral en Perú.

En ese orden de ideas, las doce preguntas de la guía de entrevista, guardaron relación con la finalidad de responder tanto al objetivo general, como a los objetivos específicos planteados en el informe de investigación. De ese modo, se interroga en relación al objetivo general, que es aportar los elementos jurídicos para el fortalecimiento de los partidos políticos en el Perú, y las respuestas iniciales, se obtienen de las preguntas 2, 10 y 12 del instrumento que se aplicó.

Así, de la pregunta 2, cuya interrogante es: ¿Qué opinión le amerita la voluntad política de los ciudadanos de afiliarse a un partido político? se obtiene que, en una amplia mayoría de entrevistados, es decir el 50%, consideraron que el ejercicio pleno del derecho a la libertad va relacionado o cohesionado con la voluntad política de los ciudadanos en afiliarse a un partido político.

Está claro que, al ejercer el derecho a la libertad, eso lleva conexo a otros derechos que, de una u otra manera, siempre están amparados, recogidos y reconocidos en nuestra Constitución Política del Perú, lo que hace un aspecto más formal y sustentado en Derecho, que un ciudadano tome esa decisión libre de afiliarse o no a un partido político.

En ese mismo sentido, de la pregunta 10, que dice: A su criterio, ¿de qué manera se puede hacer un trabajo colectivo, dentro del partido político, para superar el porcentaje establecido por ley, con relación a la valla o barrera electoral? Se extraen los datos que, en mayoría, es decir un 75% de los entrevistados consideraron que el trabajo dependerá única y exclusivamente de los miembros del partido político, tanto en la convocatoria, como la ejecución del trabajo partidario.

En ese sentido, Alegre (2017), en su crítica *Las barreras electorales. Gobernabilidad versus representatividad*, lo que busca el autor, es la confrontación existente entre gobernabilidad y representatividad, ya que va más allá del simple aspecto descriptivo de la significancia de las barreras electorales, sino que también analiza que ciertas

candidaturas que no superan un porcentaje fijado legalmente, quedan sin representación.

Con respecto a la pregunta 12, que dice: Independientemente de no superar la valla electoral en las elecciones generales, ¿cuál cree que es el mayor aspecto negativo, por el cual los partidos políticos pierden credibilidad entre la ciudadanía, lo que llevaría a que no cuenten con respaldo ciudadano y en algún comicio electoral futuro, pierdan su inscripción en el registro correspondiente? Se obtiene que mayoritariamente, lo que representa a un 25% tanto en la idea de engañar a la ciudadanía y otro 25% que consideraron a la corrupción, que tanto el hecho de engañar a la ciudadanía, como la corrupción, son los peores y mayores aspectos negativos por los cuales los partidos políticos pierden credibilidad entre la ciudadanía y, posteriormente, hasta podrían causar que el partido político no supere la valla electoral y pierda su inscripción en el Registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones.

En relación a ello, Yaranga (2017) en *La institucionalidad democrática interna de los partidos políticos peruanos*, tesis, dice que es insuficiente la institucionalidad democrática interna de los partidos políticos, además que no existe la confianza plena por parte de la nación hacia algunas organizaciones políticas; influye de manera negativa el poder económico en la elección del representante o líder de los partidos políticos, ya que no es lícito y no se ajusta a los verdaderos intereses comunes, sino personales; hay una vacía representatividad de los jóvenes dentro de las organizaciones políticas en Perú, por el tema de la generación de desconfianza en la participación, ya que no existen las garantías debidas dentro de la participación para la dirección de los partidos políticos.

Además, Felles (2019) en *Financiamiento origen delictivo para las organizaciones políticas y su tipificación autónoma en el Código penal peruano*, tesis en donde investigó y buscó evaluar si la tipificación dentro de la estructura penal del sistema peruano, del financiamiento ilegal de los partidos políticos como delito autónomo, permitiría imponer penas severas en el Código penal peruano. Resultado de la investigación, se obtuvo que se debe tipificar el financiamiento ilegal de los partidos

políticos como delito autónomo, lo que permitiría imponer sanciones severas a estas organizaciones. A modo de conclusión, el autor arriba a la idea que, en Perú, los partidos políticos elaboran sus estrategias y campañas proselitistas ofreciendo prebendas de obras públicas, de manera anticipada, teniendo como finalidad recibir de manera ilegal cierto financiamiento económico no declarado, dinero sucio. Existe una pérdida de legitimidad de los sistemas democráticos que deben representar, por ello, se ven abundantes y notorios casos de corrupción de partidos políticos que han tenido mayor captación de atención, por así decirlo.

Ahora bien, cuando se interroga con respecto al primer objetivo específico, que es identificar los aportes realizados en los últimos años sobre la conformación de partidos políticos y sobre el fenecimiento con respecto a la valla electoral, las respuestas se obtienen de las preguntas 3, 6 y 9 del instrumento guía de entrevista aplicada a los veinte ex candidatos al Congreso de la República.

De la pregunta 3, que dice: ¿En qué medida cree usted que la Constitución política vigente contribuye en la conformación de los partidos políticos?, se extraen los datos que la mayoría, un 65% de entrevistados, consideraron que en gran medida la Constitución política actual contribuye en la conformación de partidos políticos.

En ese sentido, se considera que la actual Constitución política sí contribuye en la conformación de los partidos políticos, y así concretamente, no existen antecedentes al respecto, pero lo más probable es que se comparta la idea de darle el énfasis y la importancia constitucional debida, porque al ser la ley de leyes, será la fuente de toda la organización de un partido político.

Con respecto a la pregunta 6, que según la guía de entrevista cuestiona: Según la Ley de organizaciones políticas, a su juicio, ¿considera que los requisitos para que un partido político alcance representación en el Congreso sean suficientes?, en amplia mayoría, es decir, el 90% de los entrevistados, indicaron que sí son suficientes los requisitos que dictamina la Ley de organizaciones políticas para que un partido político alcance representación en el Congreso.

Se coincide con lo que señala Oliver (2020) en su estudio *La barrera legal en las elecciones al Congreso de los diputados y su posible reforma*, investiga sobre la barrera legal en las elecciones al congreso de los diputados y una posible reforma, en España, nos da un alcance al significado de las barreras electorales dentro del sistema electoral español, acorde a la constitución misma. Hace una diferencia clara y dinámica, para poder comprender lo concerniente a las barreras electorales, dando como resultado, según su esencia y naturaleza, indica, la división de candidaturas en dos grandes grupos, entre los que superan la barrera electoral y logran obtener escaños, y las candidaturas que no logran superar la barrera electoral, que no serán consideradas para la distribución de escaños. Y todo ello, por los requisitos que establece la ley en mención y en relación para que un partido político alcance representación en el Congreso.

En relación a la pregunta 9, que indica: Considere usted este elemento, si no se supera el porcentaje establecido por ley, el partido político, pasado un año, pierde la inscripción que lo mantiene vigente, ¿qué opinión le amerita el hecho que se supere la valla electoral en el partido político, si no sería así, se consideraría como una vulneración a la voluntad popular que apostó por ese partido político?, se concluye que la totalidad de entrevistados, el 100%, consideraron que es un aspecto positivo que el partido político supere la valla electoral, debido a un buen trabajo o respaldo ciudadano obtenido, y además que no consideran como una vulneración a la voluntad popular de los votantes que apostaron por aquel partido político que no superó la valla electoral. Señalándose además que ninguno consideró que sea una vulneración el hecho que el partido político no supere la valla electoral después de un proceso electoral.

Se guarda relación con lo que expresó Postigo (2018) en *Función de los partidos políticos en la democracia directa*, señala en su investigación el análisis de la participación de los partidos políticos en la democracia directa, su relación en actuación con el ciudadano y cuánta influencia han tenido en la cultura política del país; básicamente, como objetivo es el tema de la democracia, teniendo en cuenta que es la actuación de los ciudadanos en la elección de sus representantes, derivando así en una desconfianza de la forma de gobierno y su contraparte en la forma de gobernar

idóneamente, por ejemplo, un país como el Perú. Donde se comparte y se coincide la idea que el partido político con la ciudadanía, siempre deben ir relacionados, cohesionados, porque de esa manera se da una buena función de los partidos políticos dentro del sistema político en el Perú.

Con respecto al segundo objetivo específico, que es analizar el aspecto conductual de los partidos políticos y de los miembros dirigentes, las respuestas a analizar y discutir, se extraen de las preguntas 1, 7 y 11, del instrumento aplicado.

De la pregunta 1, que señala: ¿De qué manera considera que los partidos políticos son la expresión de la voluntad popular?, se obtuvo que la mayoría, es decir el 30% de los entrevistados, optó por considerar que el pueblo debe expresar realmente su voluntad dentro de los partidos políticos, además que deben ser los ciudadanos debidamente organizados los que conformen estos partidos políticos.

Con respecto a esa pregunta, se coincide básicamente con lo que señala Postigo (2018), cuando dice que los partidos políticos son fundamentales o partes esenciales para la pluralidad política, ya que, según su óptica, en lugar de competir por el poder, están cimentando las bases de un nuevo Estado democrático, además, que se dejaría de lado la búsqueda y proyección de un beneficio político directo, para pasar a consolidar y formar un Estado democrático de derecho. No se debe dejar de lado, los valores democráticos, la función dentro de la sociedad, que no solo deberían tenerlo los medios de comunicación social, respetando los derechos humanos, capacitar a sus militantes, afiliados y demás ciudadanía, pasando del ámbito privado al público, para así poder suplantar y dar alternativas de solución a los asuntos o problemas particulares. Entendiéndose la relación de la importancia de los partidos políticos con que sean los ciudadanos mismos los que, ejerciendo su voluntad política, puedan conformarlos y haciendo un trabajo interno debido.

En desarrollo de la pregunta 7: A su juicio, ¿cómo concibe que el partido político perdure en el tiempo con su inscripción, teniendo como base la correcta aplicación de la valla electoral?, se llegó a la conclusión y se visualizó que, mayoritariamente, un 65% de entrevistados, fueron de la idea del respaldo ciudadano es el que hace que el

partido político perdure en el tiempo con su inscripción, considerando además la correcta aplicación de la valla electoral, por parte de la autoridad electoral competente.

En relación a eso, se coincide con lo que señala Alegre (2017) en su crítica *Las barreras electorales. Gobernabilidad versus representatividad*, donde menciona la investigación realizada en cuanto a las barreras electorales, las barreras legales, los topes electorales o cláusulas de exclusión, como elementos que van a conformar el sistema electoral de España, por la distribución de los escaños por las diferentes candidaturas en cuanto a los votos obtenidos por cada una de ellas. Y eso, porque se relacionan en cuanto a los resultados obtenidos de considerar la correcta aplicación de la valla electoral para que un partido político pueda perdurar en el tiempo con su inscripción y manteniendo ésta vigente.

En relación a la pregunta 11: ¿Qué opinión le amerita el hecho que el partido político que no supera la valla o barrera electoral pierda definitivamente su inscripción en el Registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones?, por opinión mayoritaria, que representa al 40% se vio que la falta de trabajo partidario y con la ciudadanía, y el no tener el respaldo de la misma, con otro 40% de los entrevistados, harán que los partidos políticos no superen la valla electoral o barrera electoral y así, posteriormente, pierdan su inscripción en el Registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones.

Herrera (2019) señala que es esencial que se dé el fortalecimiento de los partidos políticos para así lograr una mayor representatividad, esto, ante la ciudadanía y derivando en el incremento de la calidad democrática peruana; en Perú, existe un sistema multipartidista extremo, ya que abundan las organizaciones políticas que compiten por alcanzar el poder, incluyendo los partidos antisistema, cuando la realidad es que debe aspirarse llegar a un nivel moderado, quizás llegando a la alternativa de la consolidación de un sistema bipartidista. En ese sentido, se concuerda en que los partidos políticos deben trabajar en pos de mantener su vigencia y su inscripción en el sistema correspondiente, y si no superan la valla electoral, es causa de perder definitivamente su inscripción.

En relación al tercer objetivo específico, que es analizar las reformas electorales que han llevado a la realización de las elecciones generales del 2021, en relación a la valla electoral, se ven las respuestas en las preguntas 4, 5 y 8 de la guía de entrevista aplicada a los participantes de este informe de investigación.

Con respecto a la pregunta 4, que señala: ¿Considera usted que los partidos políticos con representación se ciñen en la esencia normativa que propone la Constitución política vigente, es decir, ser la voluntad de la ciudadanía organizada?, se vio que mayoritariamente los entrevistados, representados en un 75%, afirmaron que los actuales partidos políticos que tienen representación en el Congreso, sí se han ceñido o formado por la voluntad de la ciudadanía organizada.

En relación a ello, Yaranga (2017) señala en *La institucionalidad democrática interna de los partidos políticos peruanos*, tener como objetivo, analizar la institucionalidad democrática a la interna de las organizaciones políticas peruanas, viéndolo desde dos perspectivas que se ajustan a la realidad nacional, como lo es la influencia del poder económico en la representación del dirigente mayor de los partidos políticos y la escasa participación de los jóvenes en la democracia interna de los partidos políticos. Desde esa perspectiva, los resultados obtenidos de los datos que se extrajeron de la aplicación del instrumento guía de entrevista, se ve que los partidos políticos que actualmente cuentan con representación en el Congreso de la República, sí se ciñen en la esencia normativa que propone la Constitución vigente, es decir, manifestar la voluntad de la ciudadanía organizada.

Con respecto a la pregunta 5: Según la Ley N° 28094, Ley de organizaciones políticas, ¿qué opinión le amerita que los requisitos establecidos sean idóneos y se moldeen a la verdadera voluntad de la ciudadanía?, en mayoría, es decir el 90% de los entrevistados, se visualizó que los requisitos que establece la Ley de organizaciones políticas sí son los idóneos y se ajustan a la voluntad política de los ciudadanos mismos.

Lo que señala Herrera (2019) en *La crisis de los partidos políticos en el Perú. Una propuesta legislativa para el fortalecimiento de los partidos políticos*, con relación a su

investigación realizada, considera que existe una crisis de los partidos políticos en Perú, para ello, propone una ley para el fortalecimiento del sistema. Como objetivo, el autor señala que se debe analizar de qué manera o en qué magnitud el contenido de la legislación actual en materia de partidos políticos, atenta contra el fortalecimiento de las organizaciones políticas. La relación es que los requisitos que establece la Ley de organizaciones políticas, son idóneos y sí se moldean a la verdadera voluntad de la ciudadanía, conjuntamente a ello, el antecedente empleado en el presente informe de investigación, señala que se debe fortalecer siempre el sistema político y electoral en Perú.

En relación a la pregunta 8, que señala: A su criterio, ¿está de acuerdo con el actual porcentaje y requisitos de superar la valla electoral que establece la Ley de organizaciones políticas?, mayoritariamente, el 95% de los entrevistados, consideraron positivamente y estuvieron de acuerdo con lo que señala la Ley de organizaciones políticas.

Con respecto a estos resultados obtenidos, se ve que siempre se va a considerar que el porcentaje actual y los requisitos para superar la valla electoral son positivos, porque así lo establece la Ley de organizaciones políticas.

Se parte de lo que estipula la Ley Orgánica de Elecciones, que es la Ley N° 26859 y sus posteriores reformas que se han analizado a lo largo de todo este informe de investigación. Según esta ley, se necesita del 5% del total de votos válidos, para que un partido político pueda colocar representantes parlamentarios en el Congreso de la República.

Ahora bien, según Resolución N° 015-2011-JNE, la valla o barrera electoral se pasa de dos maneras: alcanzar el 5% de votos válidos a nivel nacional y colocar mínimo cinco representantes al Congreso en más de un distrito electoral. Por alianza política se suma un punto porcentual por cada partido político adicional. Y si no pasan la valla electoral, pierden la inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas – ROP, un año después.

V. CONCLUSIONES.

1. Existe cierta aportación de los elementos para el fortalecimiento de los partidos políticos en Perú, teniendo como eje central, que la conformación recae en los ciudadanos debidamente organizados, para poder ejercer representatividad en la toma de decisiones dentro de la sociedad. Se ve que su conformación tiene como aspecto primigenio a la Constitución Política del Estado de 1993, y se tipifica que las organizaciones políticas son la manifestación de la voluntad popular, concretamente en los partidos políticos, que comparten una misma ideología, un mismo programa y propuestas.
2. Con respecto a la conformación de partidos políticos, asimismo, sobre el fenecimiento de los mismos, con relación a la valla o barrera electoral, teniendo como base lo que la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 señala, y estipula dos formas del fenecimiento de los partidos políticos: no superar el 5% del total de votos válidos o no llegar a colocar cinco congresistas en más de un distrito electoral.
3. El aspecto conductual de los partidos políticos, así también de los miembros dirigentes, que podrían llevar al fenecimiento, de manera paralela, con la valla electoral (entiéndase como parte de los estatutos de los partidos políticos), básicamente, por el financiamiento de los partidos políticos, por parte del sector privado y que, en muchos casos, no es contabilizado ni declarado ante la autoridad competente. Con la excepción que, al día de hoy, ya existe el financiamiento público a los partidos políticos. Por otro lado, se debería implementar alguna forma de regulación general en los estatutos o por ley, para el correcto desempeño de los representantes o clase dirigenal de los partidos políticos, en sus funciones como tales.
4. Las reformas electorales que han llevado a la realización de las elecciones generales del 2021 en Perú, en relación a la valla electoral, se parte también de la idea que la aplicación de la valla o barrera electoral se dio con la Ley de Organizaciones Políticas y sus respectivas modificaciones antes de las Elecciones que son materia del presente informe de investigación.

VI. RECOMENDACIONES.

A modo de recomendaciones se pueden establecer, después de analizar los hallazgos en el presente informe de investigación, para que puedan servir también como planteamiento de futuras investigaciones, las siguientes:

1. Para los ciudadanos, esta recomendación es para poder dar una debida conformación de los partidos políticos en Perú, se debe dar un mayor énfasis al aspecto constitucional, con una cierta educación a los ciudadanos, de manera cívica, para que puedan conocer de los requisitos que establece la ley, para que conozcan también que es un derecho constitucional el hecho de organizarse y formar un partido político, por ejemplo, para participar en comicios y posteriormente, en la toma de decisiones.
2. Para los partidos políticos que no superen la valla o barrera electoral, se recomienda que, con respecto al fenecimiento de los partidos políticos, se mantenga el porcentaje que en la actualidad impone la ley, porque así los partidos políticos podrán trabajar debidamente en apostar por mostrar sus propuestas y buscar el verdadero interés común en la sociedad, sin que medien intereses personales. Para ello, se deberá dar una reforma concerniente a que se acumulen los requisitos para los partidos políticos que no superaron la valla o barrera electoral en unas elecciones generales, sin que afecte su participación en unos comicios posteriores, basándose en una mayor cantidad de firmas de electores.
3. Para los representantes o clase dirigencial, se recomienda que, en relación a la participación o actuación de la clase dirigencial de un partido político, en el marco del ejercicio de sus funciones o que guarde relación con el partido político, y que, luego de una investigación y acusación debida, se muestre que ha perjudicado al partido político, se deberá aplicar el estatuto interno para una eventual expulsión o, en todo caso, la intervención de la autoridad competente para frenar casos como el financiamiento ilegal o la actuación perjudicial por parte de las personas físicas, miembros dirigentes de un partido político. Ante

ello, se deberá implementar que, en los estatutos oficiales del partido político, aparezca un título o acápite para definir esta recomendación, y si el caso llegara a ser grave, que sea el partido político el que fenezca, siempre que no se logre volver al estado anterior del perjuicio.

REFERENCIAS

Aguilera, R. (2013). *Problemas de gobernabilidad democrática y ciudadanía social en América Latina*. México: Universidad de Guadalajara.

Alcántara, M. (2004). *Partidos políticos en América Latina. Precisiones conceptuales, estado actual, retos futuros*. Argentina: Programa de Naciones Unidas para el desarrollo.

Alegre, M. (2017). *Las barreras electorales*. Revista Estudios Deusto. 425-436 pp.

Alexy, R. (2006). *Sistema jurídico, principios jurídicos y razón práctica*. Séptima edición. Madrid: Centro de estudios constitucionales.

Alzamora, L. (2005). *Estudios constitucionales*. Tercera edición. Lima, Editora Jurídica Grijley E.I.R.L.

Aranguren, J. (2006). *El hombre y la política*. Volumen 5. Tercera edición. Madrid: Editorial Trotta.

Bayón, J. (2008). *¿Democracia más allá del Estado?* Piura: Editorial de la Universidad de Piura.

Beer, M. (1980). *Organization Change and Development: A system view*. Sta Mónica. Goodyeat.

Bidart, G. (2005). *Lecciones elementales de política*. Sociedad, Estado y Derecho. Segunda edición. Lima. Editorial Grijley E.I.R.L.

Bobbio, N. (2001). *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. Segunda edición. México: Fondo de Cultura económica.

Carrión, J. y Zárate, P. (2010). *Cultura Política de la democracia en el Perú*. Lima. Instituto de Estudios peruanos.

Caspar, J. (1991). *El progreso en la evolución de los partidos*. España: Anagrama.

Castillo, E. y Vásquez, M. (2003). *El rigor metodológico en la investigación cualitativa*. Revista Colombia Médica, volumen 34, N° 3, pp. 164-167.

- Chanamé, R., Calmet, A. y otros (2009). *Manual de Derecho Constitucional: Derecho, elementos e instituciones constitucionales*. Perú. Editorial Adrus.
- Chirinos, E. (1984). *La nueva constitución y los partidos*. Lima: Centro de documentación Andina.
- Cisterna, F. (2005). *Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa*. *Theoria*, 14(1), 61-71.
- Custodio, A. (2008). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/metodologia-de-la-investigacion/>
- De la Calle, H. (2001). *La perspectiva desde los partidos políticos. El caso de Latinoamérica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Downs, A. (1957). *A Economic Theory of Democracy*. Nueva York: Harper and Row.
- Espinoza, E. (2018). *Las variables y su operacionalización en la investigación educativa*. Parte I. Conrado. Recuperado de <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2018/03/definicion-operacional-de-las-variables.html>
- Fernández, F. (1997). *Estudio de Derecho Electoral*. Ediciones Jurídicas. Lima.
- Ferrero, R. (2005). *Ciencia Política. Teoría del Estado y Derecho Constitucional*. Décima edición. Lima. Editora Jurídica Grijley.
- Gangas, P. (2007). *Los partidos políticos y los sistemas de partidos*. Madrid. Alianza Editorial.
- Gil, E. (2002). *Identidad y Nuevas Tecnologías*. Disponible en: <http://www.voc.edu/web/esplart/gil0902/htm>
- Hernández, E. (2007). *Participación ciudadana y democracia*. Tomo 14, Primera edición. Perú. Cuadernos para el diálogo.
- Hernández, R. (2005). *¿Qué es democracia? El uso de los conceptos “pueblo” y “democracia” en los discursos políticos peruanos*. Lima: IEP. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/iep/20150116052823/hernan.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill / Interamericana Editoriales, S.A. de C.V.

Jiménez, L. (2009). *Partidos Políticos ante la Sociedad, legalidad y caso peruano*. Lima: Editorial Predel.

March, J. & Olsen, J. (1984). *The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life*. American Political Science Review, número 78. p. 734-749.

Merino, M. (2005). *La participación ciudadana en la democracia*. Segunda edición México, cuadernos de divulgación de la cultura democrática, IFE.

Mieses, P. y Marsiglia, J. (2007). *Partidos y Sistemas de Partidos*. Tomo 13. Primera edición. Perú. Cuadernos para el diálogo.

Miró-Quesada, F. (2003). *Manual de ciencia política*. Lima: Libros y Publicaciones.

Oliver, J. (2017). *Las barreras electorales. Gobernabilidad versus representatividad*. Editorial Tirant lo Blanch (colección «Ciencia Política», 73), Valencia. 244 pp. Recuperado de: [http://dx.doi.org/10.18543/ed-65\(2\)-2017pp425-436](http://dx.doi.org/10.18543/ed-65(2)-2017pp425-436)

Rodríguez, A. (1992). *Poder y políticas en las organizaciones*. Psicología política N°5, 99-115. España.

Rojas, S. (1990). *Partidos Políticos en el Perú*. (6. ° ed.). Lima: F&A. 68.

Rosales, R. y Rojas M. (2012). *Poder, política y democracia. Cuadernos didácticos sobre teoría y práctica de la democracia*. San José, Costa Rica: Servicio Editorial – Servicios Especiales del IIDH.

Sandel, M. (2003). *Reinventar la democracia*. Séptima edición. Madrid: Sequitur.

Sartori, G. (1980). *Enciclopedia de las Ciencias Sociales*. Italia: Instituto de la Enciclopedia Italiana.

Sartori, G. (1986). *Representación*. G. Sartori, Elementos de ciencia política, Barcelona, Ariel.

Sartori, G. (1993). *¿Qué es la democracia?* México D.F.: Editorial Patria.

Sartori, G. (2004). *Partido y Sistemas de partidos*. Décimo Segunda Edición. Madrid: Alianza Editorial.

Shepsle, K. (1979). *Institutional Arrangement and Equilibrium in Multidimensional Voting Models*. American Journal of Political Science, número 23. p. 27-59.

Solís, A. (2008). *Metodología de la Investigación*. Jurídico Social. Tercera edición. Editora Fecat. E. I. R. L. Lima. Perú, 271 pp.

Strom, K. (1990). *Minority Government and Majority Rule*. Cambridge: Cambridge University Press.

Tanaka, M. (1998). *Los espejismos de la democracia, el colapso del sistema de partidos en el Perú*. Lima: IEP.

Tanaka, M. (2007). *Cultura Política Democrática en el Perú*. Tomo 16 Primera edición. Perú. Cuadernos para el dialogo.

Tanaka, M. (2007). *El sistema de partidos realmente existente en el Perú, los desafíos de la construcción de una representación política nacional y como enrumbar la reforma política*. Lima. CIES.

Tuesta, F. (1995). *Sistema de Partidos Políticos en el Perú*. Lima: Fundación Friedrich Eber.

Tuesta, F. (2012). *Partidos Políticos en el Perú*. Lima: Fondo editorial de la Universidad de Lima.

Valdivia, J. y Valdivia, R. (2001). *Diccionario de derecho electoral peruano*. Lima: Horizonte.

Valdivia, R., (2000). *Diccionario de derecho electoral peruano*. Lima: Faval

Wittman, D. (1973). *Parties as Utility Maximizers*. American Political Science Review, número 67. p. 490-498.

ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de operacionalización de variables.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADOR	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
V1: Fortalecimiento de los partidos políticos con representación.	- La organización política es la expresión institucional de una ideología o de un estado de conciencia del pueblo en torno a determinados asuntos públicos de interés general (Landa, 1994).	La conformación de los partidos políticos y su fortalecimiento. El aspecto constitucional de los partidos políticos.	La voluntad popular expresada. El respaldo constitucional en la conformación de los partidos políticos. Los requisitos establecidos por ley.	Tipo de investigación: mixto, con predominio de lo cualitativo. Alcance de la investigación: correlacional. Diseño de la investigación: no experimental. Instrumento: guía de entrevista.

<p>V2: El fenecimiento de los partidos políticos, según la barrera o valla electoral.</p>	<p>- La barrera electoral son aquellas cláusulas en virtud de las cuales se establece el porcentaje mínimo de votos que debe lograr una candidatura para participar en la distribución de los escaños que están en disputa (Oliver, 2017).</p>	<p>La pérdida de inscripción de los partidos políticos.</p> <p>La valla electoral, como parámetro de vigencia de los partidos políticos.</p>	<p>La aplicación de la barrera o valla electoral en las Elecciones generales. No superar el porcentaje establecido por ley.</p> <p>La pérdida de la inscripción en el Registro correspondiente.</p>	
---	--	--	---	--

Matriz de categorización.

Categorías	Definición	Sub categorías
Fortalecimiento de los partidos políticos.	Dar mayor énfasis a los partidos políticos, como parte de la voluntad popular organizada.	La voluntad popular expresada. El respaldo constitucional en la conformación de los partidos políticos. Los requisitos establecidos por ley.
Fenecimiento de los partidos políticos según la valla electoral.	La no superación del porcentaje establecido por ley para poder alcanzar representación en el Congreso de la República.	La aplicación de la barrera o valla electoral en las Elecciones generales. No superar el porcentaje establecido por ley. La pérdida de la inscripción en el Registro correspondiente.

ANEXO 2. Guía de entrevista dirigida a participantes afiliados a un partido político con representación.

Objetivo: Analizar opiniones con respecto a conceptos y definiciones que guarda relación con el fortalecimiento de los partidos políticos que tienen representación, además de lo relacionado a la valla electoral en Perú, durante el año electoral 2021.

Consigna: La presente entrevista, dirigida a usted, tiene como finalidad analizar el fortalecimiento de los partidos políticos con representación actual y el eventual fenecimiento según la valla electoral en el Perú 2021. Consta de doce preguntas, con relación a seis indicadores del tema del informe de investigación, titulado: “Fortalecimiento de los partidos políticos con representación y su fenecimiento según la valla electoral en el Perú 2021”.

Se le agradece, por anticipado, su tiempo y aporte en responder las interrogantes de la presente investigación.

Para ello, será necesario responder algunas preguntas de rigor inicial, para la identificación, dentro del escenario y participantes.

- Nombre:
- Región:
- Partido político al cual está afiliado:

A continuación, se le presentan seis categorías de análisis o indicadores, con dos preguntas cada uno, las cuales deberán ser respondidas abiertamente, con algún alcance crítico y analítico de su parte en la formulación de la respuesta.

Indicador 1: La voluntad popular expresada.

1. ¿De qué manera considera que los partidos políticos son la expresión de la voluntad popular?

.....

.....

.....

.....
.....
2. ¿Qué opinión le amerita la voluntad política de los ciudadanos de afiliarse a un partido político?

.....
.....
.....
.....
.....

Indicador 2: El respaldo constitucional en la conformación de los partidos políticos.

3. ¿En qué medida cree usted que la Constitución política vigente contribuye en la conformación de los partidos políticos?

.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Considera usted que los partidos políticos con representación se ciñen en la esencia normativa que propone la Constitución política vigente, es decir, ser la voluntad de la ciudadanía organizada?

.....
.....
.....
.....
.....

Indicador 3: Los requisitos establecidos por ley.

5. Según la Ley N° 28094, Ley de organizaciones políticas, ¿qué opinión le amerita que los requisitos establecidos sean idóneos y se moldeen a la verdadera voluntad de la ciudadanía?

.....
.....
.....
.....
.....

6. Según la misma ley, a su juicio ¿considera que los requisitos para que un partido político alcance representación en el Congreso sean suficientes?

.....
.....
.....
.....
.....

Indicador 4: La aplicación de la barrera o valla electoral en las Elecciones generales.

7. A su juicio ¿cómo concibe que el partido político perdure en el tiempo con su inscripción, teniendo como base la correcta aplicación de la valla electoral?

.....
.....
.....
.....
.....

8. A su criterio ¿está de acuerdo con el actual porcentaje y requisitos de superar la valla electoral que establece la Ley de organizaciones políticas?

.....
.....
.....
.....
.....

Indicador 5: No superar el porcentaje establecido por ley.

9. Considere usted este elemento, si no se supera el porcentaje establecido por ley, el partido político, pasado un año, pierde la inscripción que lo mantiene vigente, ¿qué opinión le amerita el hecho que se supere la valla electoral en el partido político, si no sería así, se consideraría como una vulneración a la voluntad popular que apostó por ese partido político?

.....
.....
.....
.....
.....

10. A su criterio, ¿de qué manera se puede hacer un trabajo colectivo, dentro del partido político, para superar el porcentaje establecido por ley, con relación a la valla o barrera electoral?

.....
.....
.....
.....
.....

Indicador 6: La pérdida de la inscripción en el Registro correspondiente.

11. ¿Qué opinión le amerita el hecho que el partido político que no supera la valla o barrera electoral pierda definitivamente su inscripción en el Registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones?

.....
.....
.....
.....
.....

12. Independientemente de no superar la valla electoral en las elecciones generales, ¿cuál cree que es el mayor aspecto negativo, por el cual los partidos políticos pierden credibilidad entre la ciudadanía, lo que llevaría a que no cuenten con respaldo ciudadano y en algún comicio electoral futuro, pierdan su inscripción en el registro correspondiente?

.....
.....
.....
.....
.....

¡Muchas gracias por su tiempo brindado!

ANEXO 3. Fichas y constancias de validación del instrumento.

TÍTULO: “FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN Y SU FENECIMIENTO SEGÚN LA VALLA ELECTORAL EN EL PERÚ 2021”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Está formulado con un lenguaje apropiado.																76					
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.																78					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación.																			95		
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems.																78					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																76					



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, LUIS FERNANDO NUNES BERTOLDO, con CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 04864931, Doctor (a) en CIENCIAS POLÍTICAS, N° ANR:, de profesión POLITÓLOGO, desempeñándome actualmente como CONSULTOR INDEPENDIENTE.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista “**Fortalecimiento de los partidos políticos con representación y su fenecimiento según la valla electoral en el Perú 2021**”.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

ASPECTOS A EVALUAR	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad					X
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 23 días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Doctor: LUIS FERNANDO NUNES
BERTOLDO.
CARNÉ DE EXTRANJERÍA: 04864931
Especialidad : CIENCIAS POLÍTICAS.
E-mail :
luisfernando.nunes@gmail.com



TÍTULO: “FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN Y SU FENECIMIENTO SEGÚN LA VALLA ELECTORAL EN EL PERÚ 2021”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Está formulado con un lenguaje apropiado.																			X		
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.																		X			
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación.																			X		
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems.																			X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																			X		



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Carlos Guillermo Hakansson Nieto con DNI Nº 06634454. Doctor en Derecho, de profesión Abogado desempeñándome actualmente como docente universitario en la Universidad de Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el Instrumento: Guía de entrevista "Fortalecimiento de los partidos políticos con representación y su fenecimiento según la valla electoral en el Perú 2021".

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

ASPECTOS A EVALUAR	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 24 días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Doctor(a) : Carlos Guillermo Hakansson Nieto
DNI : 06634454
Especialidad : Derecho Constitucional
E-mail : carlos.hakansson@udep.edu.pe



Firmado digitalmente por:
HAKANSSON NIETO Carlos
Guillermo FAU 20133840003 soft
Intitulo: Soy el autor del
documento
Fecha: 34/06/2021 11:38:18-0500

TÍTULO: “FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN Y SU FENECIMIENTO SEGÚN LA VALLA ELECTORAL EN EL PERÚ 2021”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Está formulado con un lenguaje apropiado.																80					
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.																80					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación.																78					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems.																			92		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																80					



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, DAYRON LUGO DENIS, con CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 0011911323, Doctor (a) en CIENCIAS PEDAGÓGICAS, N° ANR: 4622-2018-SUNEDU-02-15-02, de profesión ABOGADO, desempeñándome actualmente como DOCENTE TIEMPO COMPLETO, en UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – UCV.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista “**Fortalecimiento de los partidos políticos con representación y su fenecimiento según la valla electoral en el Perú 2021**”.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

ASPECTOS A EVALUAR	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización					X
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia				X	
8. Coherencia					X
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 19 días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Doctor : DAYRON LUGO DENIS.
CARNÉ DE EXTRANJERÍA: 0011911323
Especialidad : TEMAS DE
INVESTIGACIÓN.
E-mail : dlugo@ucv.edu.pe

TÍTULO: “FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN Y SU FENECIMIENTO SEGÚN LA VALLA ELECTORAL EN EL PERÚ 2021”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Está formulado con un lenguaje apropiado.																x					
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.																x					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación.															x						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems.																x					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																x					

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, OMAR GABRIEL VELASCO PALACIOS, con DNI N° 05641721, Magister en DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, N° ANR:, de profesión ABOGADO, desempeñándome actualmente como COORDINADOR DE EAP DE DERECHO en UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - FILIAL PIURA.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista “**Fortalecimiento de los partidos políticos con representación y su fenecimiento según la valla electoral en el Perú 2021**”.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

ASPECTOS A EVALUAR	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 22 días del mes de junio del dos mil veintiuno.




Mag. Omar Gabriel Velasco Palacios
 ICAP N° 1864

Magister : Omar Gabriel Velasco Palacios
 DNI : 05641721
 Especialidad : Maestría en Derecho Civil y Comercial
 E-mail : ovelasco@ucv.edu.pe



TÍTULO: “FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN Y SU FENECIMIENTO SEGÚN LA VALLA ELECTORAL EN EL PERÚ 2021”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONE
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Está formulado con un lenguaje apropiado.										x											
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.										x											
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación.																		x			
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems.															x						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos										x											



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo MILTON CORONADO VILLARREYES, con DNI N° 41359069, MAGISTER en DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO, N° ANR:, de profesión ABOGADO, desempeñándome actualmente como ASESOR LEGAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista “**Fortalecimiento de los partidos políticos con representación y su fenecimiento según la valla electoral en el Perú 2021**”.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

ASPECTOS A EVALUAR	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad					X
4. Organización				X	
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			X		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 25 días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Magister : MILTON CÉSAR CORONADO
VILLARREYES.
DNI : 41359069
Especialidad : DERECHO
CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO.
E-mail: miltoncoronado@hotmail.com